



SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO
2021-2027

CÓDIGO:
R/DMR/01

REGISTRO

REGISTRO ESTATAL DE TRÁMITES
EMPRESARIALES

REV.: 16

FECHA:
30/04/2025

HOJA: 1 DE: 86

Elaboró

C.P. Beatriz Araceli Carmona García
Técnico Profesional

Revisó

Mtra. Sofía Beltrán Pacheco
Directora de Mejora Regulatoria

Autorizó

Lic. Claudio Méndez Fernández
Secretario de Desarrollo Económico



	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO 2021-2027		CÓDIGO: R/DMR/01		
			REGISTRO		
	REGISTRO ESTATAL DE TRÁMITES EMPRESARIALES		REV.: 16	FECHA: 30/04/2025	
			HOJA: 2	DE:	86

ÍNDICE

Introducción	6
Atribuciones	7
Objetivo	7
Sitios de consulta sugeridos	8
Clasificación de las empresas	9
Trámites para la constitución de una empresa	10
Certificado de Acreditación de legal estancia en el país	11
Autorización de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras	12
Inscripción en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras	14
Autorización de uso de denominación o razón social	17
Notarización de la escritura constitutiva	18
Aviso de uso y/o cambio de denominación o razón social	19
Constitución de Sociedades por Acciones Simplificadas-SAS	20
Cédula de la Micro, Pequeña y Mediana Industria o de la Actividad Artesanal	22
Constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada Microindustrial o Artesanal	24
Inscripción de la escritura constitutiva en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán.	25



	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO 2021-2027		CÓDIGO: R/DMR/01		
			REGISTRO		
	REGISTRO ESTATAL DE TRÁMITES EMPRESARIALES		REV.: 16	FECHA: 30/04/2025	
			HOJA: 3	DE:	86

Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes	26
Trámites para la apertura de una empresa	28
Escrituración de terreno	29
Licencia de uso de suelo, H. Ayuntamiento de Morelia	30
Licencia ambiental única federal	32
Recepción, evaluación y resolución del informe preventivo.	34
Recepción, evaluación y resolución de la manifestación de impacto ambiental en su modalidad particular.	36
Licencia ambiental única (LAU) para fuentes fijas de jurisdicción estatal.	38
Evaluación en materia de impacto ambiental	40
Evaluación en materia de riesgo ambiental	42
Constancia de número y alineamiento oficial, H. Ayuntamiento de Morelia.	44
Factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado sanitario, H. Ayuntamiento de Morelia.	46
Dictamen de protección al medio ambiente para obtener licencia de construcción, H. Ayuntamiento de Morelia.	47
Licencia de construcción, H. Ayuntamiento de Morelia.	48
Aviso de Registro de Obra	52
Certificado de terminación de obra, H. Ayuntamiento de Morelia.	53
Permiso municipal de descarga de aguas residuales, H. Ayuntamiento de Morelia.	54



	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO 2021-2027		CÓDIGO: R/DMR/01		
			REGISTRO		
	REGISTRO ESTATAL DE TRÁMITES EMPRESARIALES		REV.: 16	FECHA: 30/04/2025	
			HOJA: 4	DE:	86

Permiso federal de descarga de aguas residuales	55
Solicitud de suministro de energía eléctrica	57
Trámites para el Inicio de operaciones de la empresa	59
Aviso de funcionamiento de establecimientos de productos y servicios	60
Dictamen de protección al medio ambiente para la operación y funcionamiento de establecimientos mercantiles, H. Ayuntamiento de Morelia.	61
Visto bueno de Protección Civil para el trámite de licencias de funcionamiento de establecimientos mercantiles, H. Ayuntamiento de Morelia.	62
Licencia municipal de funcionamiento, H. Ayuntamiento de Morelia.	63
Licencia para la colocación de anuncios, H. Ayuntamiento de Morelia.	65
Alta patronal e inscripción en el Seguro de Riesgos de Trabajo Persona Moral.	66
Alta patronal e inscripción en el Seguro de Riesgos de Trabajo Persona Física.	68
Inscripción en el Registro Estatal de Contribuyentes para el pago de 3% de impuesto sobre erogaciones por remuneración al trabajo personal.	70
Registro en el Sistema de Información Empresarial (SIEM)	71
Constitución de la comisión mixta de capacitación y adiestramiento	72
Aprobación de planes y programas de capacitación y adiestramiento	73
Conservación de las actas de verificación de las comisiones de seguridad e higiene en los centros de trabajo.	74
Registro de marca o aviso comercial	75



	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO 2021-2027		CÓDIGO: R/DMR/01	
			REGISTRO	
	REGISTRO ESTATAL DE TRÁMITES EMPRESARIALES		REV.: 16	FECHA: 30/04/2025
			HOJA: 5	DE: 86

Código de Barras	76
Afiliación al FONACOT	77
DIRECTORIOS	
Directorio de oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración en Michoacán	78
Directorio de oficinas de atención del Registro Público de la Propiedad Raíz y del Comercio en Michoacán	82
Directorio de las Oficinas Tramitadoras de Alta Patronal IMSS	83
Directorio de módulos de servicios tributarios de la SHCP en Michoacán	85
Directorio jurisdiccional de la Secretaría de Salud en Michoacán	86



	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO 2021-2027		CÓDIGO: R/DMR/01		
			REGISTRO		
	REGISTRO ESTATAL DE TRÁMITES EMPRESARIALES		REV.: 16	FECHA: 30/04/2025	
			HOJA: 6	DE:	86

INTRODUCCIÓN

La Secretaría de Desarrollo Industrial y Comercial, hoy Secretaría de Desarrollo Económico, se creó en el año de 1980 como resultado de una estrategia planteada por el Gobierno del Estado de Michoacán, dada la necesidad de contar con una Dependencia que tuviera a su cargo la responsabilidad de intensificar el desarrollo económico a través de la asignación de atribuciones de organización, promoción y fomento industrial, comercial, minero y artesanal en el Estado, con el fin específico de crear nuevas fuentes de empleo, parques industriales y centros comerciales, y con el propósito de dar un mayor bienestar a la sociedad michoacana.

En relación a lo anterior, la actual administración estatal tiene como principio fomentar la mejora regulatoria y la implementación del gobierno digital para hacer más eficiente y eficaz la gestión pública, así como para incrementar la capacidad de competencia de las empresas michoacanas, constituyéndose como una de sus metas la implementación de los SARES (Sistema de apertura rápida de empresas) y de las Ventanillas de Construcción Simplificadas (VECS) en el interior del Estado, cuyo objetivo será brindar información, así como servicios de gestión y asesoría a todas aquellas personas que deseen crear y operar una empresa en el Estado de Michoacán.

Es por ello que, considerando que la existencia de múltiples fuentes de información sobre trámites, beneficia a los emprendedores al minimizar los costos de transacción que representan su búsqueda y obtención, la Secretaría de Desarrollo Económico ha elaborado el Registro Estatal de Trámites Empresariales, ofreciéndolo como una herramienta básica para la gestión empresarial, que reúne datos generales sobre los trámites primarios que se deben gestionar ante diversas Dependencias de los órdenes Federal, Estatal y Municipal para la constitución, apertura e inicio de operaciones de una empresa.



	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO 2021-2027		CÓDIGO: R/DMR/01		
			REGISTRO		
	REGISTRO ESTATAL DE TRÁMITES EMPRESARIALES		REV.: 16	FECHA: 30/04/2025	
			HOJA: 7	DE:	86

ATRIBUCIONES

Las atribuciones generales correspondientes a la Secretaría de Desarrollo Económico, se encuentran descritas en el artículo 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en el Periódico Oficial el 8 de octubre de 2021.

La Ley de Desarrollo Económico del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 3 de diciembre de 2014, con una última reforma publicada el 25 de octubre de 2016, al tener por objeto el promover y alentar el desarrollo económico del Estado y su promoción en el contexto nacional e internacional, impulsando todo tipo de inversión que realicen las empresas en las diferentes actividades económicas.

El Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico, señalando en el Artículo 28, fracción IX la integración y actualización permanente del Registro Estatal de Trámites Empresariales, por parte de la Dirección de Mejora Regulatoria, publicado el 15 de febrero de 2022.

La Ley General de Mejora Regulatoria, publicada el día 18 de mayo de 2018 en el Diario Oficial de la Federación.

La Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo y sus municipios, publicada el día 19 de febrero de 2018 en el Periódico Oficial del Estado.

Reglamento de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo y sus municipios, publicada el día 19 de febrero de 2018.

La Ley para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa del Estado de Michoacán, publicada el 27 de marzo de 2014.

Ley de gobierno digital del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada el 5 de septiembre de 2021.

El Manual de Organización de la Secretaría de Desarrollo Económico en su apartado 1.5.1, numeral 4 y 5.

OBJETIVO

Proporcionar al ciudadano información básica, fidedigna y congruente, sobre los trámites cuya gestión, ante las diversas instancias Federales, Estatales y Municipales, es necesario realizar para la constitución, apertura e inicio de operaciones de una empresa en el Estado de Michoacán cuyos datos han sido recopilados de las diversas páginas oficiales de las Dependencias involucradas en los distintos procesos.

En este año contamos con la participación del Ayuntamiento de Morelia.



	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO 2021-2027		CÓDIGO: R/DMR/01	
	REGISTRO ESTATAL DE TRÁMITES EMPRESARIALES		REGISTRO	
			REV.: 16	FECHA: 30/04/2025
		HOJA: 8	DE:	86

SITIOS DE CONSULTA SUGERIDOS



- [Comisión Federal de Electricidad](#)
- [Comisión Nacional de Mejora Regulatoria](#)
- [Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios](#)
- [Comisión Nacional del Agua](#)
- [Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial](#)
- [Instituto Mexicano del Seguro Social](#)
- [Instituto Nacional de Migración](#)
- [Secretaría de Economía](#)
- [Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales](#)
- [Secretaría de Relaciones Exteriores](#)
- [Secretaría del Trabajo y Previsión Social](#)
- [Sistema de Administración Tributaria](#)
- [Sistema de Información del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras](#)
- [Sistema de Información Empresarial Mexicano](#)
- [Sistema Integral de Gestión Registral](#)



- [Gobierno del Estado de Michoacán](#)
- [Secretaría de Desarrollo Económico de Michoacán](#)
- [Secretaría de Finanzas y Administración de Michoacán](#)
- [Secretaría de Salud en el Estado](#)
- [Secretaría de Medio Ambiente de Michoacán](#)



- [H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán](#)



	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO 2021-2027		CÓDIGO: R/DMR/01		
			REGISTRO		
	REGISTRO ESTATAL DE TRÁMITES EMPRESARIALES		REV.: 16	FECHA: 30/04/2025	
			HOJA: 9	DE:	86

CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS

1) *Por su actividad o giro:*

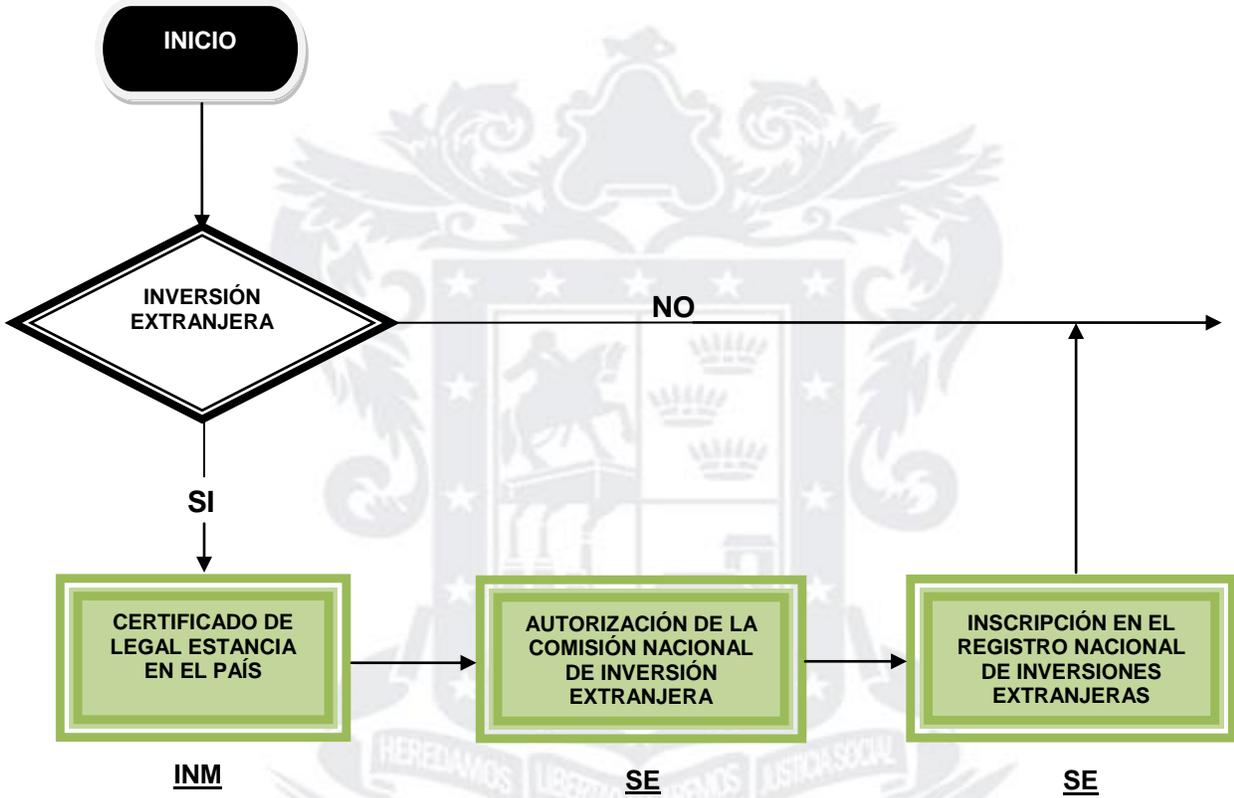
		
Empresas Industriales	Empresas Comerciales	Empresas de Servicios
Realizan actividades de transformación, reciben insumos o materias primas y les agregan valor al incorporar procesos.	Adquieren bienes o mercancías para su venta posterior.	Comercializan servicios de cualquier tipo. Un servicio es un bien intangible tal como una idea, una información, una asesoría, etc.

2) *Por el número de empleados:*

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA	GRANDE
Industria	De 0 a 10	De 11 a 50	De 51 a 250	De 251 en adelante
Comercio	De 0 a 10	De 11 a 30	De 31 a 100	De 101 en adelante
Servicios	De 0 a 10	De 11 a 50	De 51 a 100	De 101 en adelante

	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO 2021-2027	CÓDIGO: R/DMR/01	
	REGISTRO ESTATAL DE TRÁMITES EMPRESARIALES	REGISTRO	
		REV.: 16	FECHA: 30/04/2025
		HOJA: 10	DE: 86

CONSTITUCIÓN



	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO 2021-2027		CÓDIGO: R/DMR/01		
			REGISTRO		
	REGISTRO ESTATAL DE TRÁMITES EMPRESARIALES		REV.: 16	FECHA: 30/04/2025	
			HOJA: 11	DE:	86

Dependencia, Coordinación o Entidad
Instituto Nacional de Migración

Nombre del Trámite o Servicio
Certificado de acreditación de legal estancia en el País.

Unidad Administrativa	Tipo de Trámite	Área de Atención
Delegación Regional Michoacán	Federal	Delegación Regional Michoacán

Horario de Atención	Domicilio	Teléfonos
09:00 a 15:00 horas	Periférico Paseo de la República No. 2309 Fraccionamiento Camelinas, C.P. 58290 Morelia, Michoacán	443-315-91-09 443-315-59-95 443-315-84-96

Contacto Electrónico
egurrolai@inami.gob.mx

Sujetos
Extranjeros con cualquier calidad o característica migratoria que requieran acreditar la legal estancia en el país.

Requisitos del Trámite
<ol style="list-style-type: none"> 1) Forma migratoria vigente (original). 2) Escrito firmado por el extranjero en el que manifieste los fines para los cuales requiere el certificado de legal estancia (en original con firma autógrafa). 3) Comprobante de pago de derechos (original y copia; solicitar hoja de ayuda en la Delegación en donde realice su trámite).

Costo:	\$ 544.75 (Artículo 13, fracción I de la Ley Federal de Derechos, del ejercicio fiscal 2025).
---------------	---

Tiempo de respuesta:	Hasta 30 días naturales.
-----------------------------	--------------------------

Ante el silencio administrativo procederá (marcar con una "X")	Afirmativa ficta		Negativa ficta	
	SI	NO	SI	NO
	X		X	

Fundamento Jurídico
Ley de Migración.

Observaciones
Información actualizada con datos de los portales oficiales www.gob.mx



	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO 2021-2027		CÓDIGO: R/DMR/01		
	REGISTRO				
	REGISTRO ESTATAL DE TRÁMITES EMPRESARIALES		REV.: 16	FECHA: 30/04/2025	
	HOJA:	12	DE:	86	

Dependencia, Coordinación o Entidad
Secretaría de Economía

Nombre del Trámite o Servicio
Autorización de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras.

Unidad Administrativa	Tipo de Trámite	Área de Atención
Dirección General de Inversión Extranjera	Federal	Delegación Michoacán Subdirección de Servicios

Horario de Atención	Domicilio	Teléfonos
09:00 a 14:00 horas	Av. Camelinas 3311 Fraccionamiento Las Américas, C.P. 58270, Morelia, Michoacán	443-323-34-66 443-323-34-63 443-315-68-32

Contacto Electrónico
www.economia.gob.mx

Sujetos

Personas morales extranjeras, personas físicas extranjeras y sociedades mexicanas, cuando la inversión extranjera, por parte de personas morales extranjeras, personas físicas extranjeras o las sociedades mexicanas pretendan exceder del 49% en el capital social, ampliar su participación, adicionar un campo de actividad, establecer una sucursal o bien hayan participado sin previa resolución favorable de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras en cualquiera de las actividades listadas a continuación: 1.- Servicios portuarios a las embarcaciones para realizar sus operaciones de navegación interior, tales como el remolque, amarre de cabos y lanchaje; 2.- Sociedades navieras dedicadas a la explotación de embarcaciones exclusivamente en tráfico de altura; 3.- Sociedades concesionarias o permisionarias de aeródromos de servicio público; 4.- Servicios privados de educación preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior y combinados; 5.- Servicios legales; 6.- Construcción de ductos para la transportación de petróleo y sus derivados; 7.- Perforación de pozos petroleros y de gas; 8.- Construcción, operación y explotación de vías férreas que sean vía general de comunicación, y prestación del servicio público de transporte ferroviario. Lo anterior, si el desarrollo de la actividad puede ser realizada por alguna persona moral extranjera, persona física extranjera y sociedades mexicanas, de conformidad con el marco jurídico aplicable. Así como para que en las sociedades mexicanas donde la inversión extranjera pretenda participar, directa o indirectamente, en una proporción mayor al 49% de su capital social, únicamente cuando el valor total de los activos de la sociedad de que se trate, rebase el monto determinado anualmente por la propia Comisión.

Requisitos del Trámite

Presencial:

1.- Llenado de formato:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/4261/cuestionario_solicitud_resolucion_cnje_autorizacion_s_e_061113.pdf

2.- Presentarlo en la Secretaría de Economía, subdelegación Michoacán.

En línea:

1.- Ingresar al Sistema de Asunto Jurídicos para la inversión extranjera (SAJIE)

<https://sajie.economia.gob.mx/SAJIE/inicio.html>

2.- Darse de alta como usuario y poner contraseña.

3.- Dar click en la pestaña de nuevos trámites.

4.- Seleccionar el tipo de trámite a realizar.

5.- Cargar los documentos del trámite, dar click en siguiente y después enviar.

6.- Firmar digitalmente con la e-firma y dar continuar.



	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO 2021-2027	CÓDIGO: R/DMR/01	
		REGISTRO	
	REGISTRO ESTATAL DE TRÁMITES EMPRESARIALES	REV.: 16	FECHA: 30/04/2025

Requisitos del Trámite

Documentos requeridos:

- Solicitud en escrito libre, en original y una copia simple, en la cual se describan las características principales del proyecto, así como los datos generales de información del solicitante.
- En caso de PERSONA FÍSICA, original del currículum vitae actualizado o resumen biográfico.
- En caso de PERSONAS MORALES EXTRANJERAS: reporte anual de actividades o descripción de las actividades del último ejercicio fiscal; original y copia para su cotejo del Acta Constitutiva y Estatutos originales debidamente apostillados o legalizados ante Cónsul Mexicano y, en su caso, con su traducción al español realizada por perito traductor (original).
- En caso de SOCIEDADES MEXICANAS: copia de los Estados Financieros auditados correspondientes al último ejercicio fiscal y original y copia para su cotejo del Acta Constitutiva y, en su caso, de los accionistas.
- Copia para su cotejo del instrumento donde se otorguen facultades de Representación.
- Comprobante de pago de derechos en original y copia.

Costo:

Suscripción o adquisición de acciones o partes sociales de sociedades por constituir o ya constituidas y establecimientos de sucursales para realizar actividades o adquisiciones con regulación específica y en las que la inversión extranjera participe en más del 49% -----
\$9,629.61
 Entrada a nuevos campos de actividad económica, en donde se requiera resolución favorable de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras -----
\$1,848.08
 (Art. 72, fracciones I y IV de la Ley Federal de Derechos 2025)

Tiempo de respuesta:

45 días hábiles (Art. 28 de la Ley de Inversiones Extranjeras)

Ante el silencio administrativo procederá (marcar con una "X")	Afirmativa ficta		Negativa ficta	
	SI	NO	SI	NO
	X		X	

Fundamento Jurídico

Artículos 8, 9 y 28 de la Ley de Inversión Extranjera; 29 del Reglamento de a Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

Observaciones

Datos actualizados con información del sitio www.gob.mx
 Registro SE-02-007



	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO 2021-2027		CÓDIGO: R/DMR/01		
	REGISTRO				
	REGISTRO ESTATAL DE TRÁMITES EMPRESARIALES		REV.: 16	FECHA: 30/04/2025	
			HOJA: 14	DE:	86

Dependencia, Coordinación o Entidad
Secretaría de Economía

Nombre del Trámite o Servicio
Inscripción en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras

Unidad Administrativa	Tipo de Trámite	Área de Atención
Dirección General de Inversión Extranjera	Federal	Delegación Michoacán Subdirección de Servicios

Horario de Atención	Domicilio	Teléfonos
09:00 a 14:00 horas	Av. Camelinas No. 3311 Fraccionamiento Las Américas, C.P. 58270, Morelia, Michoacán.	443-323-34-66 443-323-34-63 443-315-68-32

Contacto Electrónico
www.economia.gob.mx

Sujetos

Personas físicas o morales extranjeras y mexicanos que posean o adquieran otra nacionalidad y que tengan su domicilio fuera del territorio nacional, cuando realicen habitualmente actos de comercio en la República Mexicana, así como las sociedades mexicanas en las que participe la inversión extranjera.

Requisitos del Trámite

- Presentar, dentro de los 40 días hábiles siguientes a la fecha en que se inicie la realización habitual de actos de comercio, se constituya la sociedad o se inicie la participación de la inversión extranjera; el formato de solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Inversión Extranjera que se encuentra disponible en el sitio www.economia.gob.mx según se trate de [personas físicas o morales extranjeras](#) o [sociedades mexicanas con inversión extranjera](#), por duplicado.
- Copia de identificación oficial.
- Instrumento jurídico que acredite la personalidad del representante legal.
- Carta de autorización para realizar trámites ante el RNIE (en su caso)
- Identificación oficial del autorizador para realizar trámites ante el RNIE (en su caso)
- Comprobante de pago de multa (en su caso)
- Documento migratorio que acredite la condición de estancia en México (en su caso)
- Cédula de identificación fiscal emitida por el SAT.

OPCIONES PARA PRESENTAR EL TRÁMITE:

En Línea: Se puede realizar en el siguiente sitio: <https://rnie.economia.gob.mx>

- Ingresar al sistema (ver trámite de Registro y acreditación de usuario)
- Captura el trámite.
- Envía el trámite.

Correo electrónico:

- Llenar el formato Solicitud de Inscripción en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras Personas Físicas o Morales Extranjeras (Sección Primera).
- Enviar formato y anexos en cualquier formato electrónico al correo inscripciones.rnie@economia.gob.mx, horario de las 00 a las 23:59 h
- El remitente recibirá un acuse de recibo de la presentación del trámite.

Presencial:

- Llenar el formato Solicitud de Inscripción en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras Personas Físicas o Morales Extranjeras (Sección Primera).
- Presenta en cualquier formato electrónico el formato de solicitud de inscripción y anexos en la ventanilla de atención al público de la Dirección General de Inversión Extranjera y/o en las 49 oficinas de la Secretaría de Economía.



	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO 2021-2027		CÓDIGO: R/DMR/01	
			REGISTRO	
	REGISTRO ESTATAL DE TRÁMITES EMPRESARIALES		REV.: 16	FECHA: 30/04/2025
			HOJA: 15	DE: 86

Costo:	Sin costo.
Tiempo de respuesta:	Resolución inmediata (Art. 35 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.)

Ante el silencio administrativo procederá (marcar con una "X")	Afirmativa ficta		Negativa ficta	
	SI	NO	SI	NO
	X			X

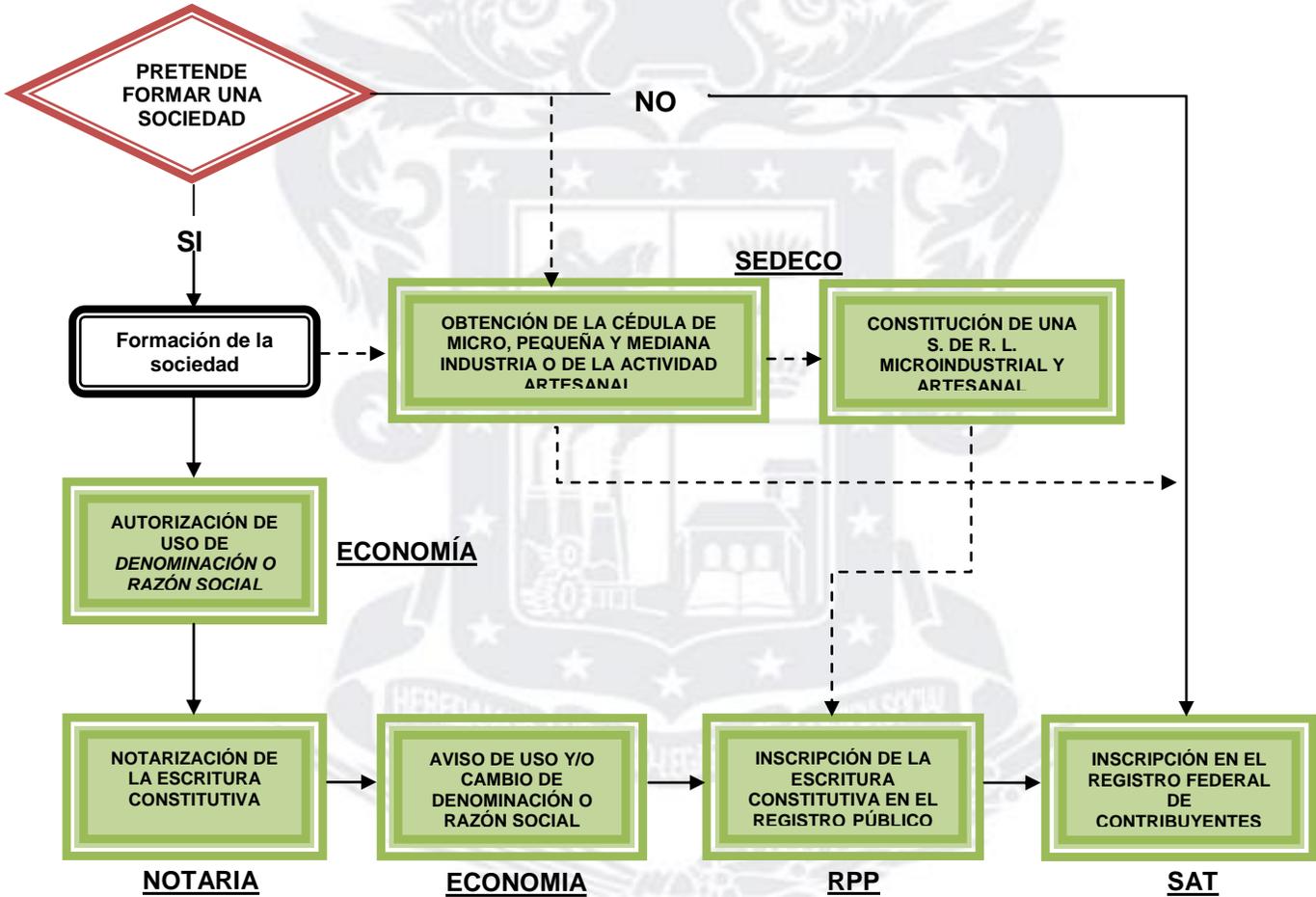
Fundamento Jurídico	
Artículo 32 de la Ley de Inversión Extranjera. Artículo 38, fracciones I y III y artículo 41 del Reglamento de Inversión Extranjera.	

Observaciones	
Datos actualizados con información del sitio oficial www.gob.mx	



	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO 2021-2027	CÓDIGO: R/DMR/01		
	REGISTRO		FECHA: 30/04/2025	
	REGISTRO ESTATAL DE TRÁMITES EMPRESARIALES		REV.: 16	
			HOJA: 16	DE: 86

CONSTITUCIÓN



	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO 2021-2027		CÓDIGO: R/DMR/01		
			REGISTRO		
	REGISTRO ESTATAL DE TRÁMITES EMPRESARIALES		REV.: 16	FECHA: 30/04/2025	
			HOJA: 17	DE:	86

Dependencia, Coordinación o Entidad				
Secretaría de Economía				
Nombre del Trámite o Servicio				
Autorización de uso de denominación o razón social.				
Unidad Administrativa	Tipo de Trámite	Área de Atención		
Dirección General de Normatividad Mercantil	Federal	Delegación Michoacán de la Secretaría de Economía		
Horario de Atención	Domicilio	Teléfonos		
09:00 a 14:00 horas	Av. Camelinas No. 3311 Fraccionamiento Las Américas, C.P. 58270, Morelia, Michoacán.	443-323-34-66 443-323-34-63 443-315-68-32		
Contacto Electrónico				
mua.economia.gob.mx				
Sujetos				
Cualquier persona física, cuando desee constituir una sociedad mexicana, independientemente de que se acepte o no capital extranjero en la conformación de la misma. Se entenderá por sociedades a las personas morales, civiles, mercantiles o de cualquier carácter, constituidas conforme a la legislación mexicana.				
Requisitos del Trámite				
1) Contar con firma electrónica avanzada. 2) Presentar solicitud a través del sitio web www.mua.economia.gob.mx				
Costo:	Sin costo (Artículo 25 Fracción I de la Ley Federal de Derechos).			
Tiempo de respuesta:	Dos días hábiles (Art. 16-A de la Ley de Inversión Extranjera y 8° del Reglamento para la autorización de uso de denominaciones y razones sociales).			
Ante el silencio administrativo procederá (marcar con una "X")	Afirmativa ficta		Negativa ficta	
	SI	NO	SI	NO
		X		X
Fundamento Jurídico				
Artículo 15 de la Ley de Inversión Extranjera				
Observaciones				
Datos actualizados con información del sitio oficial www.mua.economia.gob.mx				



	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO 2021-2027		CÓDIGO: R/DMR/01		
	REGISTRO				
	REGISTRO ESTATAL DE TRÁMITES EMPRESARIALES		REV.: 16	FECHA: 30/04/2025	
			HOJA: 18	DE:	86

Dependencia, Coordinación o Entidad		
Notaría Pública		

Nombre del Trámite o Servicio		
Notarización de la escritura constitutiva.		

Unidad Administrativa	Tipo de Trámite	Área de Atención
	Estatal	Notaría Pública

Horario de Atención	Domicilio	Teléfonos
Variable	Según la notaría seleccionada	Según la notaría seleccionada

Contacto Electrónico		

Sujetos
Personas físicas que hayan solicitado y obtenido permiso de la Secretaría de Economía para la constitución de una sociedad con fines industriales, comerciales o de servicios, a fin de que se protocolicen los estatutos de la sociedad.

- | Requisitos del Trámite |
|--|
| <ol style="list-style-type: none"> 1) Objeto de la sociedad. 2) Datos generales de cada uno de los socios o accionistas. 3) Original y copia de identificación oficial y comprobante de domicilio de cada uno de los socios. 4) Registro Federal de Contribuyentes de los socios o accionistas. 5) Permiso de la SE para el uso de la denominación o razón social. 6) Domicilio de la sociedad. 7) Capital social. Número de acciones y valor nominal de cada acción. 8) Nombre completo de los consejeros, o bien, del administrador único. 9) Nombre del comisario. |

Costo:	Variable
Tiempo de respuesta:	Variable

Ante el silencio administrativo procederá (marcar con una "X")	Afirmativa ficta		Negativa ficta	
	SI	NO	SI	NO
		X		X

Fundamento Jurídico
Ley General de Sociedades Mercantiles. Ley del Notariado para el Estado de Michoacán.



	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO 2021-2027		CÓDIGO: R/DMR/01		
			REGISTRO		
	REGISTRO ESTATAL DE TRÁMITES EMPRESARIALES		REV.: 16	FECHA: 30/04/2025	
			HOJA: 19	DE:	86

Dependencia, Coordinación o Entidad				
Secretaría de Economía				
Nombre del Trámite o Servicio				
Aviso de uso y/o cambio de denominación o razón social.				
Unidad Administrativa	Tipo de Trámite	Área de Atención		
Dirección General de Normatividad Mercantil	Federal	Delegación Michoacán de la Secretaría de Economía		
Horario de Atención	Domicilio	Teléfonos		
09:00 a 14:00 horas	Av. Camelinas No. 3311 Fraccionamiento Las Américas, C.P. 58270, Morelia, Michoacán.	443-323-34-66 443-323-34-63 443-315-68-32		
Contacto Electrónico				
mua.economia.gob.mx				
Sujetos				
Notarios y Corredores Públicos, o servidores públicos según sea el caso, ante quienes se constituya una sociedad o asociación, a fin de notificar que ha iniciado el uso de una Denominación o Razón Social autorizada según términos consignados en el documento de autorización.				
Requisitos del Trámite				
<ol style="list-style-type: none"> 1) Presentar, dentro de los 180 días posteriores a la emisión de la Autorización, el formato de Aviso de uso y/o cambio de denominación o razón social disponible en el sitio www.mua.economia.gob.mx 2) Copia simple del permiso otorgado y del acta constitutiva. 3) Se deberá especificar si la sociedad optó por la cláusula de exclusión o de admisión de extranjeros. 4) El formato de aviso y, en su caso, el comprobante de pago correspondiente, se deberán presentar en original y dos copias. 5) Actualmente, trámite puede realizarse completamente en línea a través del portal www.mua.economia.gob.mx mediante el uso de la Firma Electrónica Avanzada. 				
Costo:	Sin costo.			
Tiempo de respuesta:	Respuesta inmediata.			
Ante el silencio administrativo procederá (marcar con una "X")	Afirmativa ficta		Negativa ficta	
	SI	NO	SI	NO
		X		X
Fundamento Jurídico				
Artículo 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.				
Observaciones				
Datos actualizados con información del sitio oficial www.mua.economia.gob.mx				



	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO 2021-2027		CÓDIGO: R/DMR/01		
			REGISTRO		
	REGISTRO ESTATAL DE TRÁMITES EMPRESARIALES		REV.: 16	FECHA: 30/04/2025	
			HOJA: 20	DE:	86

Dependencia, Coordinación o Entidad
Secretaría de Economía

Nombre del Trámite o Servicio
Constitución de Sociedades por Acciones Simplificadas-SAS

Unidad Administrativa	Tipo de Trámite	Area de Atención
Dirección General de Normatividad Mercantil	Federal	Delegación Michoacán de la Secretaría de Economía

Horario de Atención	Domicilio	Teléfonos
09:00 a 14:00 horas	Av. Camelinas No. 3311 Fraccionamiento Las Américas, C.P. 58270, Morelia, Michoacán.	443-323-34-66 443-323-34-63 443-315-68-32

Contacto Electrónico
<https://www.gob.mx/tuempresa/articulos/crea-tu-sociedad-por-acciones>

Sujetos
Personas físicas que deseen constituir una empresa.

- Requisitos del Trámite**
- 1) El trámite se realiza completamente en línea a través del portal <https://www.gob.mx/tuempresa/articulos/crea-tu-sociedad-por-acciones> mediante el uso de la Firma Electrónica Avanzada.
 - 2) Que todos los socios cuenten con Firma electrónica avanzada.
 - 3) Que uno de los socios cuente con la autorización de la Denominación o Razón Social.
 - 4) Que sus ingresos no excedan de 5 millones de pesos.
 - 5) En ningún caso, los accionistas podrán ser simultáneamente accionistas con toma de decisión de otro tipo de sociedad mercantil (por ejemplo: administrador, mayoría accionaria, etc.)

Costo:	Sin costo.
Tiempo de respuesta:	Un día.

Ante el silencio administrativo procederá (marcar con una "X")	Afirmativa ficta		Negativa ficta	
	SI	NO	SI	NO
		X		X

Fundamento Jurídico
Artículo 261 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Observaciones
Datos actualizados con información del sitio oficial www.gob.mx



	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO 2021-2027	CÓDIGO: R/DMR/01	
	REGISTRO ESTATAL DE TRÁMITES EMPRESARIALES	REGISTRO	
		REV.: 16	FECHA: 30/04/2025
	HOJA: 21	DE:	86

Sociedad por Acciones Simplificada (SAS)

Trámites en operación en octubre de 2016,
anunciados en la Semana deEmprendedor

Trámites adicionales ya
operando en la plataforma SAS



	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO 2021-2027		CÓDIGO: R/DMR/01		
			REGISTRO		
	REGISTRO ESTATAL DE TRÁMITES EMPRESARIALES		REV.: 16	FECHA: 30/04/2025	
			HOJA: 22	DE:	86

Dependencia, Coordinación o Entidad Secretaría de Desarrollo Económico
--

Nombre del Trámite o Servicio Cédula de la Micro, Pequeña y Mediana Industria y de la Actividad Artesanal.
--

Unidad Administrativa	Tipo de Trámite	Área de Atención
Secretaría de Desarrollo Económico	Estatal	Dirección de Desarrollo Empresarial y Economía Social

Horario de Atención	Domicilio	Teléfonos
8:00 a 16:30 horas	Av. Lázaro Cárdenas No. 1700 Col. Chapultepec Sur, C.P. 58260 Morelia, Michoacán.	443-113-45-00

Contacto Electrónico	
www.michoacan.gob.mx	cristinagoroztieta@gmail.com

Sujetos Individuos de nacionalidad mexicana, dedicados a actividades microindustriales o artesanales, o bien, los que deseen asociarse para constituir una persona moral que pueda ser considerada como empresa microindustrial.
--

Requisitos del Trámite
PERSONA FISICA:
<ol style="list-style-type: none"> 1) Llenar el Formulario Único para la obtención de la Cédula de la Industria Micro, Pequeña, Mediana o de la Actividad Artesanal que se entrega en la Secretaría. 2) Copia de acta de nacimiento y de identificación oficial. 3) Croquis de la ubicación del taller. 4) Croquis de las instalaciones físicas del taller, con ubicación de la maquinaria y equipo, así como de las instalaciones eléctricas. 5) Copia del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o cédula de identificación fiscal, en caso de contar ya con su registro en el RFC. 6) Descripción del proceso de producción.

Requisitos del Trámite
PERSONA MORAL:
<ol style="list-style-type: none"> 1) Llenar el Formulario Único para la obtención de la Cédula de Industria Micro, Pequeña, Mediana o de la Actividad Artesanal que se entrega en la Secretaría 2) Presentar copia del acta constitutiva, en caso de estar ya constituida la sociedad. 3) Croquis de ubicación del taller o empresa. 4) Croquis de las instalaciones físicas del taller con distribución de la maquinaria y equipo. 5) Copia del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o cédula de identificación fiscal, en caso de contar ya con su registro en el RFC. 6) Descripción del proceso de producción.

Costo:	Sin costo
Tiempo de respuesta:	6 días hábiles.

Ante el silencio administrativo procederá (marcar con una "X")	Afirmativa ficta		Negativa ficta	
	SI	NO	SI	NO
		X		X



	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO 2021-2027		CÓDIGO: R/DMR/01		
			REGISTRO		
	REGISTRO ESTATAL DE TRÁMITES EMPRESARIALES		REV.: 16	FECHA: 30/04/2025	
			HOJA: 23	DE:	86

Fundamento Jurídico

Artículos 8 y 9 de Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal.
Acuerdo de Coordinación celebrado entre el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Michoacán, de fecha 22 de abril de 1988.

Observaciones

Información contenida en el Registro Estatal de Trámites y Servicios del Estado de Michoacán.
tramites.michoacan.gob.mx



	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO 2021-2027		CÓDIGO: R/DMR/01		
	REGISTRO				
	REGISTRO ESTATAL DE TRÁMITES EMPRESARIALES		REV.: 16	FECHA: 30/04/2025	
			HOJA: 24	DE:	86

Dependencia, Coordinación o Entidad
Secretaría de Desarrollo Económico

Nombre del Trámite o Servicio
Constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada Microindustrial o Artesanal

Unidad Administrativa	Tipo de Trámite	Área de Atención
Secretaría de Desarrollo Económico	Estatal	Dirección de Desarrollo Empresarial y Economía Social

Horario de Atención	Domicilio	Teléfonos
08:00 a 16:30 horas	Av. Lázaro Cárdenas No. 1700 Col. Chapultepec Sur, C.P. 58260 Morelia, Michoacán.	443-113-45-00

Contacto Electrónico	
www.michoacan.gob.mx	cristinagoroztieta@gmail.com

Sujetos
Individuos de nacionalidad mexicana que deseen asociarse para la constitución de una persona moral que realice actividades microindustriales o artesanales.

Requisitos del Trámite
<ol style="list-style-type: none"> 1) Contar con un mínimo de dos socios y máximo cincuenta. 2) Llenar el formato que se entrega en la Secretaría. 3) Autorización de uso de denominación o razón social emitido por la Secretaría de Economía. 4) Copia del acta de nacimiento de cada uno de los socios. 5) Copia de comprobante de domicilio de cada uno de los socios. 6) Copia de identificación oficial de cada uno de los socios. 7) Descripción del proceso de producción. 8) Croquis de las instalaciones físicas del establecimiento.

Costo:	Sin costo
Tiempo de respuesta:	6 días hábiles.

Ante el silencio administrativo procederá (marcar con una "X")	Afirmativa ficta		Negativa ficta	
	SI	NO	SI	NO
		X		X

Fundamento Jurídico
<p>Artículos 8 y 9 de Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal. Reglamento para la Autorización de uso de Denominaciones o Razones Sociales. Ley de Fomento y Desarrollo Económico del Estado de Michoacán. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. Reglamento Interior de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. Acuerdo de Coordinación celebrado entre el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Michoacán, de fecha 22 de abril de 1988.</p>



	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO 2021-2027		CÓDIGO: R/DMR/01		
			REGISTRO		
	REGISTRO ESTATAL DE TRÁMITES EMPRESARIALES		REV.: 16	FECHA: 30/04/2025	
			HOJA: 25	DE:	86

Dependencia, Coordinación o Entidad				
Instituto Registral y Catastral				
Nombre del Trámite o Servicio				
Inscripción de la escritura constitutiva en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán.				
Unidad Administrativa	Tipo de Trámite	Área de Atención		
Dirección del Registro Público de la Propiedad	Estatal	Oficina Central y Oficinas de atención en el Estado (ver directorio anexo).		
Horario de Atención	Domicilio	Teléfonos		
Recepción de documentos: 09:00 a 11:00 urgente 09:00 a 13:00 ordinario Entrega de documentos: 14:00 a 15:00 horas	Av. Nocupétaro No. 888 Col. Industrial, C.P. 58130 Morelia, Michoacán.	443-310-90-00 443-310-90-01 443-310-90-02 443-310-90-03 443-310-90-04		
Contacto Electrónico				
registropublico.michoacan.gob.mx				
Sujetos				
Empresas o sociedades mercantiles con la finalidad de que sean dotadas de personalidad jurídica y se dé publicidad al acto de constitución.				
Requisitos del Trámite				
1) Escritura Constitutiva original y comprobante de pago de derechos. 2) Forma M4 o M5 tratándose de Sociedades de Responsabilidad Limitada Microindustriales, disponibles en el sitio www.siger.gob.mx				
Costo:	8.5 veces la unidad de medida de actualización. (Artículo 23, Fracc. II, inciso A, número 1 de la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo para el ejercicio fiscal 2025).			
Tiempo de respuesta:	4 días hábiles, contados a partir del día siguiente de su recepción.			
Ante el silencio administrativo procederá (marcar con una "X")	Afirmativa ficta		Negativa ficta	
	SI	NO	SI	NO
		X		X
Fundamento Jurídico				
Artículo 59 de la Ley del Registro Público del Estado de Michoacán de Ocampo. Artículo 18 del Código de Comercio.				
Observaciones				
Información contenida en el Registro Estatal de Trámites y Servicios del Estado de Michoacán. www.tramites.michoacan.gob.mx				



	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO 2021-2027		CÓDIGO: R/DMR/01		
			REGISTRO		
	REGISTRO ESTATAL DE TRÁMITES EMPRESARIALES		REV.: 16	FECHA: 30/04/2025	
			HOJA: 26	DE:	86

Dependencia, Coordinación o Entidad		
Secretaría de Hacienda y Crédito Público		
Nombre del Trámite o Servicio		
Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.		
Unidad Administrativa	Tipo de Trámite	Área de Atención
Servicio de Administración Tributaria	Federal	Administración Local de Servicios al Contribuyente www.sat.gob.mx
Horario de Atención	Domicilio	Teléfonos
08:30 a 15:00 horas en la ALSC 24 horas Internet	Abasolo No. 282, Piso 1, Col. Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán.	443-322-82-00 Citas 800-463-67-28
OFICINAS EN EL INTERIOR DEL ESTADO: Consultar Directorio Anexo		
Contacto Electrónico		
www.sat.gob.mx		
Sujetos		
Personas físicas o morales, a través de sus representantes legales, que realicen las situaciones jurídicas o de hecho que den lugar a la presentación de declaraciones periódicas de pago o informativas, o bien, las personas físicas socios o accionistas de personas morales.		
Requisitos del trámite		
<ul style="list-style-type: none"> • Concertar cita vía telefónica o a través de internet. En caso de no existir citas, se puede optar por quedar en fila virtual y al correo electrónico que ingresan al sistema, le llegará la fecha para la cita. El contribuyente deberá confirmarla. <p>En la ALSC:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acuse de cita con el número de folio asignado. • Original del comprobante de domicilio fiscal. • CURP y original o copia certificada de acta de nacimiento. • En su caso, copia certificada del poder notarial con el que acredite la personalidad del representante legal, o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o ante notario o fedatario público. • Original de identificación oficial vigente con fotografía y firma. • Dirección de correo electrónico, así como memoria USB. • Copia certificada de acta de nacimiento. Tratándose de mexicanos por naturalización, carta de naturalización expedida por la autoridad competente debidamente certificada o legalizada, según corresponda. Tratándose de extranjeros, original del documento migratorio vigente que corresponda, emitido por autoridad competente, con la debida autorización para realizar los actos o actividades que manifiesten en su aviso en su caso, prórroga o refrendo migratorio. 		



	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO 2021-2027		CÓDIGO: R/DMR/01		
	REGISTRO				
	REGISTRO ESTATAL DE TRÁMITES EMPRESARIALES		REV.: 16	FECHA: 30/04/2025	
			HOJA: 27	DE:	86

Requisitos del Trámite

PERSONAS MORALES:

- Concertar cita vía telefónica o a través de internet. En caso de no existir citas, se puede optar por quedar en fila virtual y al correo electrónico que ingresan al sistema, le llegará la fecha para la cita. El contribuyente deberá confirmarla.

En la ALSC:

- Acuse de la cita con número de folio asignado.
- Copia certificada del documento constitutivo debidamente protocolizado.
- Original de comprobante de domicilio fiscal.
- En su caso, copia certificada del poder notarial con el que acredite la personalidad del representante legal, o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o ante Notario o Fedatario Público. Si fue otorgado en el extranjero deberá estar debidamente apostillado o legalizado y haber sido formalizado ante fedatario público mexicano y en su caso, contar con traducción al español realizada por perito autorizado.
- Identificación oficial del Representante Legal y sus archivos de la FIEL. En caso de no tenerla, deberá ser tramitada antes de que se presente la inscripción de la Persona Moral.
- Memoria USB (para la generación de archivos de la FIEL).

Costo:	Sin costo
Tiempo de respuesta:	Resolución inmediata cumpliendo con todos los requisitos.

Ante el silencio administrativo procederá (marcar con una "X")	Afirmativa ficta		Negativa ficta	
	SI	NO	SI	NO
		X		X

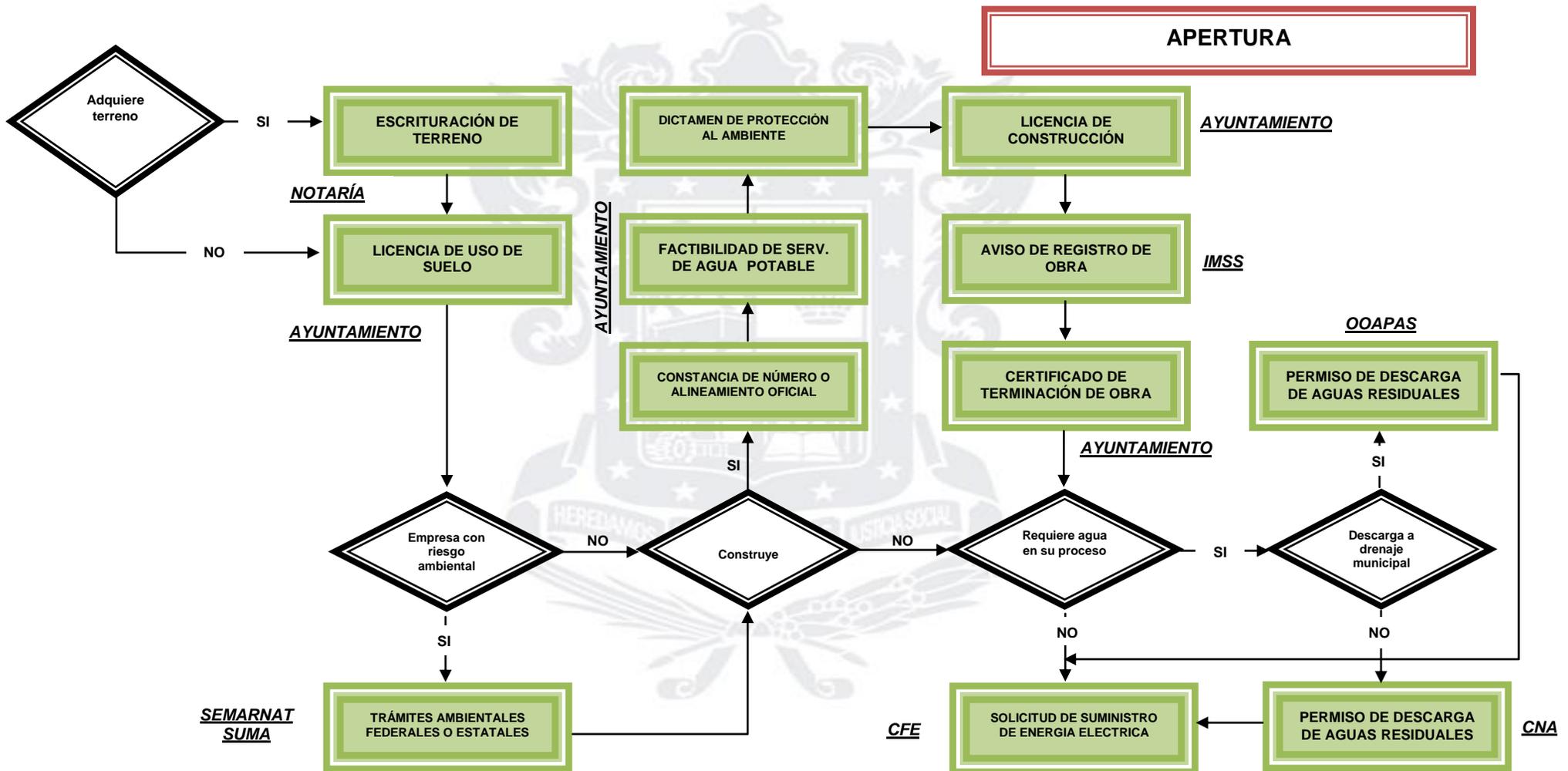
Fundamento Jurídico

Artículos 14, 15, 16, 18 y 27 del Código Fiscal de la Federación.
Artículo 67 de la Ley General de Población.

Observaciones

Información actualizada con datos del sitio oficial www.sat.gob.mx.





	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO 2021-2027		CÓDIGO: R/DMR/01		
			REGISTRO		
	REGISTRO ESTATAL DE TRÁMITES EMPRESARIALES		REV.: 16	FECHA: 30/04/2025	
			HOJA: 29	DE:	86

Dependencia, Coordinación o Entidad				
Notaría Pública				
Nombre del Trámite o Servicio				
Escrituración de terreno.				
Unidad Administrativa	Tipo de Trámite	Area de Atención		
	Estatal	Notaría Pública Autorizada		
Horario de Atención	Domicilio	Teléfonos		
Variable	Según notaría seleccionada	Según notaría seleccionada		
Contacto Electrónico				
www.notariadomexicano.org.mx				
Sujetos				
Personas físicas y morales para acreditar el derecho real y dominio sobre un inmueble adquirido.				
Requisitos del Trámite				
<ol style="list-style-type: none"> 1) Datos generales e identificación de los interesados. 2) Escritura o título de la propiedad. 3) Recibo de pago predial. 				
Costo:	Variable según determinación del perito.			
Tiempo de respuesta:	Variable			
Ante el silencio administrativo procederá (marcar con una "X")	Afirmativa ficta		Negativa ficta	
	SI	NO	SI	NO
		X		X
Fundamento Jurídico				
Ley de Catastro del Estado de Michoacán.				



	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO 2021-2027		CÓDIGO: R/DMR/01		
			REGISTRO		
	REGISTRO ESTATAL DE TRÁMITES EMPRESARIALES		REV.: 16	FECHA: 30/04/2025	
			HOJA: 30	DE:	86

Dependencia, Coordinación o Entidad
H. Ayuntamiento de Morelia

Nombre del Trámite o Servicio
Licencia de uso de suelo

Unidad Administrativa	Tipo de Trámite	Area de Atención
Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad	Municipal	Dirección de Orden Urbano

Horario de Atención	Domicilio	Teléfonos
08:30 a 14:30 horas	Eduardo Ruiz #570, Centro Histórico, C.P. 58000, Morelia, Michoacán.	(443) 322-07-41

Contacto Electrónico
www.morelia.gob.mx

Sujetos
Personas físicas y morales que deseen instalar cualquier empresa de giro comercial, de servicios o industrial en la ciudad, a fin de obtener el documento que señale que el uso de suelo es compatible con las disposiciones del programa de desarrollo urbano de centro de población respecto de los usos reservas y destinos de áreas o predios.

Requisitos del Trámite

- Original de Solicitud de Licencia de Uso de Suelo:
<https://transpfiles.morelia.gob.mx/TramitesPDF/SOLICITUD%20LICENCIA%20DE%20USO%20DE%20SUELO.pdf>
- Copia de Identificación oficial (ambos lados).
- Copia del Recibo del pago del impuesto predial del año o del bimestre en su caso.
- Escritura cotejada con sello original
- Original de Poder notarial, en caso de que la persona que realice en trámite no sea el propietario, para trámites ante el Municipio e Morelia, así como para pleitos y cobranzas, actos administrativos.
- Copia del croquis de localización del inmueble motivo de la solicitud, que contenga el nombre de la calle de su ubicación y las calles colindantes, referencia de orientación del predio, en caso de desarrollo habitacionales, comerciales y de servicios, presentar planos georreferenciados con coordenadas UTM.
- Copia de acta constitutiva (en su caso).
- Copia de recibo de pago de derechos.

La Secretaría se reserva el derecho de solicitar requisitos adicionales dependiendo de la particularidad de cada trámite.

Costo:	Variable, de conformidad con lo establecido en el artículo 39, fracción X, inciso B) de la Ley de Ingresos del Municipio de Morelia, Michoacán para el ejercicio fiscal del año 2025.
Tiempo de respuesta:	10 días hábiles cumpliendo todos los requisitos.

Ante el silencio administrativo procederá (marcar con una "X")	Afirmativa ficta		Negativa ficta	
	SI	NO	SI	NO
		X		X



	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO 2021-2027		CÓDIGO: R/DMR/01		
			REGISTRO		
	REGISTRO ESTATAL DE TRÁMITES EMPRESARIALES		REV.: 16	FECHA: 30/04/2025	
			HOJA: 31	DE:	86

Fundamento Jurídico

Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo y Reglamento de Construcciones y de los Servicios Urbanos del Municipio de Morelia.

Observaciones

Los datos presentados en la descripción de este trámite son aplicables para el municipio de Morelia. Tratándose de un municipio distinto es necesario solicitar información al municipio correspondiente.



	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO 2021-2027		CÓDIGO: R/DMR/01		
			REGISTRO		
	REGISTRO ESTATAL DE TRÁMITES EMPRESARIALES		REV.: 16	FECHA: 30/04/2025	
			HOJA: 32	DE:	86

Dependencia, Coordinación o Entidad
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Nombre del Trámite o Servicio
Licencia Ambiental Única Federal

Unidad Administrativa	Tipo de Trámite	Area de Atención
Delegación Michoacán	Federal	Centro Integral de Servicios Delegación Michoacán

Horario de Atención	Domicilio	Teléfonos
09:00 a 14:00 horas	Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada Del Valle, C.P. 58190 Morelia, Michoacán.	443 324-48-91

Contacto Electrónico
www.gob.mx/semarnat

Sujetos
Personas físicas o morales que deseen u operen fuentes fijas de jurisdicción federal. De conformidad con el artículo 111 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, se consideran fuentes fijas de jurisdicción federal, las industrias químicas, del petróleo y petroquímica, pinturas y tintas, automotriz, celulosa y papel, metalúrgica, vidrio, generación de energía eléctrica, asbesto, cementera y calera y de tratamiento de residuos peligrosos.

Requisitos del Trámite
<ol style="list-style-type: none"> 1) Original y copia de Solicitud de Licencia Ambiental Única para Establecimientos Industriales de Jurisdicción Federal, disponible en www.gob.mx/conamer (original y copia). https://www.gob.mx/tramites/ficha/licencia-ambiental-unica/SEMARNAT261 2) Original y copia de escrito libre en el que debe indicar el nombre, la denominación o razón social del promovente, en su caso de su representante legal, domicilio para oír y recibir notificaciones, domicilio del establecimiento, nombre del representante legal y personas autorizadas para recibir notificaciones, la petición que se formula, los hechos o razones que dan motivo a la petición, el órgano administrativo a que se dirigen y el lugar y fecha de su emisión, así como firma del representante legal, a menos que no sepa o no pueda firmar, caso en el cual se imprimirá su huella digital. 3) Acreditación de personalidad mediante: Identificación Oficial vigente para personas físicas y representantes legales (credencial para votar INE, Pasaporte, Cédula profesional, Cartilla del Servicios Militar, en original y copia simple para cotejo); Acta Constitutiva o Poder Notarial para representantes legales; de ser el caso, Poder Notarial o nombramiento para representantes legales; de ser el caso, la representación de las personas físicas deberá acreditarse mediante carta poder firmada ante dos testigos, acompañada de copia simples de las identificaciones oficiales vigentes (original). 4) Copia del Registro Federal de Contribuyentes. 5) Original y copia del Comprobante de pago de derechos, productos y aprovechamientos. 6) Todos los documentos anteriores en forma electrónica incluidos en CD.



	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO 2021-2027		CÓDIGO: R/DMR/01		
			REGISTRO		
	REGISTRO ESTATAL DE TRÁMITES EMPRESARIALES		REV.: 16	FECHA: 30/04/2025	
			HOJA: 33	DE:	86

Costo:	\$3,569.23 Por la recepción y evaluación de la solicitud de licencia ambiental única. \$1,748.61 Por la actualización de la licencia ambiental única. (Artículo 194-O fracciones I y II de la Ley Federal de Derechos 2025).
Tiempo de respuesta:	40 días hábiles en caso de que no se solicite algún servicio relacionado con aguas nacionales ni autorización de impacto ambiental. 70 días hábiles en los demás casos, el cual excepcionalmente se podrá ampliar hasta por 60 días más cuando se haya solicitado autorización de impacto ambiental y la SEMARNAT así lo requiera por la complejidad y las dimensiones de la obra o actividad.

Ante el silencio administrativo procederá (marcar con una "X")	Afirmativa ficta		Negativa ficta	
	SI	NO	SI	NO
		X	X	

Fundamento Jurídico
Artículo 109 Bis 1 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Artículo 111 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Observaciones
Información actualizada con información publicada sobre los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria www.gob.mx .



	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO 2021-2027		CÓDIGO: R/DMR/01		
			REGISTRO		
	REGISTRO ESTATAL DE TRÁMITES EMPRESARIALES		REV.: 16	FECHA: 30/04/2025	
			HOJA: 34	DE:	86

Dependencia, Coordinación o Entidad
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Nombre del Trámite o Servicio
Recepción, evaluación y resolución del informe preventivo.

Unidad Administrativa	Tipo de Trámite	Area de Atención
Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental	Federal	Delegación Michoacán

Horario de Atención	Domicilio	Teléfonos
09:00 a 14:00 horas	Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada Del Valle, C.P. 58190 Morelia, Michoacán.	(443) 324-48-91

Contacto Electrónico
www.gob.mx/semarnat

Sujetos
Personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo un proyecto que incluya alguna obra o actividad señalada en el artículo 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), 5º de su Reglamento en Materia de Impacto Ambiental y éstas se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 31 de la LGEEPA excepto cuando las actividades objeto del trámite correspondan al sector hidrocarburos.

Requisitos del Trámite

- 1) Presentar escrito libre que contenga:
 - Nombre, denominación o razón social del promovente.
 - Nombre del representante legal.
 - Domicilio para recibir notificaciones y nombre de la persona (s) autorizada (s) para recibirlas.
 - Firma del interesado o su representante legal.
 - Indicar la petición que se formula y nombre del proyecto.
- 2) Comprobante de pago de derechos
- 3) Informe preventivo, conteniendo lo señalada en el Artículo 30 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental. Un original impreso, una copia en medio electrónico y una copia en medio electrónico marcado para consulta al público.
- 4) Documento con el que acredite su personalidad, personas físicas, copia de identificación, en su caso si tiene un representante legal deberá de presentar una carta poder firmada por el promovente, su representante legal y dos testigos anexando copia de identificación oficial. Persona Moral, mediante acta constitutiva en copia certificada, original y una copia simple para cotejo, copia certificada del poder notarial certificado u una copia a cotejo, así como anexar copias de identificaciones.
- 5) Declaración Bajo Protesta de Decir Verdad, conforme al Artículo 36 del RLGEPEAMEIA de quien (es) elaboraron el informe preventivo, que los resultados se obtuvieron a través de la aplicación de las mejores técnicas y metodologías comúnmente utilizadas por la comunidad científica del país y del uso de la mejor información disponible y que las medidas de prevención y mitigación, así como las técnicas y metodologías sugeridas con las más efectivas para atender los impactos ambientales. Original.

En línea: Se debe ingresar la información directamente al SINATEC (<https://sinatec.semarnat.gob.mx/>) y firmar con la e-firma, emitida de manera gratuita por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Para obtener la hoja de ayuda del pago correspondiente, ingresar a la siguiente liga: <http://www.semarnat.gob.mx/gobmx/pagosat5.html>



	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO 2021-2027		CÓDIGO: R/DMR/01		
			REGISTRO		
	REGISTRO ESTATAL DE TRÁMITES EMPRESARIALES		REV.: 16	FECHA: 30/04/2025	
			HOJA: 35	DE:	86

Costo:	\$ 16,566.82 Por la recepción, evaluación y en su caso, el otorgamiento de la resolución del informe preventivo. (Artículo 194-H fracción I de la Ley Federal de Derechos 2025).
Tiempo de respuesta:	20 días hábiles para evaluación y resolución de informe preventivo.

Ante el silencio administrativo procederá (marcar con una "X")	Afirmativa ficta		Negativa ficta	
	SI	NO	SI	NO
	X			X

Fundamento Jurídico
Artículo 31 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Artículo 29 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

Observaciones
Datos obtenidos y actualizados con información publicada sobre los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria https://www.gob.mx/semarnat/documentos/tramite-semarnat-04-001



	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO 2021-2027		CÓDIGO: R/DMR/01		
	REGISTRO				
	REGISTRO ESTATAL DE TRÁMITES EMPRESARIALES		REV.: 16	FECHA: 30/04/2025	
			HOJA: 36	DE:	86

Dependencia, Coordinación o Entidad
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Nombre del Trámite o Servicio
Recepción, evaluación y resolución del informe preventivo en su modalidad particular.
(No incluye actividad altamente riesgosa)

Unidad Administrativa	Tipo de Trámite	Area de Atención
Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental	Federal	Delegación Michoacán

Horario de Atención	Domicilio	Teléfonos
09:00 a 14:00 horas	Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada Del Valle, C.P. 58190 Morelia, Michoacán.	(443) 324-48-91

Contacto Electrónico
www.gob.mx/semarnat

Sujetos
Las personas físicas o morales cuando se pretenda realizar alguna de las obras o actividades señaladas en el artículo 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y 5° de su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental

Requisitos del Trámite

- 1)** Presentar solicitud en escrito libre que contenga:
 - Nombre, denominación o razón social del promovente.
 - Nombre del representante legal, en su caso.
 - Domicilio para recibir notificaciones en la circunscripción territorial en la que se lleve a cabo el trámite y nombre de la persona (s) autorizada (s) para recibirlas.
 - Firma del interesado o su representante legal.
 - Indicar petición que se formula y nombre del proyecto.

Si el trámite lo realiza en línea, solo ingresará la información directamente al sistema y será firmada con la e-firma, emitida de manera gratuita por el Servicio de Administración Tributaria.
- 2)** Manifestación de Impacto Ambiental en su Modalidad Particular que deberá conteniendo lo señalado en el artículo 12 del RLGEOPAMEIA. Si es presencial, un original impreso, una copia en medio electrónico con todos los anexos y una copia en medio electrónico, marcado "Para consulta al público". Si es en línea, no es necesario que presente copias, ya que todo es formato digital.
- 3)** Comprobante de pago de derechos.

- 4)** Resumen del contenido de la manifestación de impacto ambiental. Si es presencial, un original impreso, una copia en medio electrónico. Si es en línea, no es necesario que presente copias, ya que todo es en formato digital.
- 5)** Declaración "Bajo Protesta de Decir Verdad", conforme al artículo 36 del RLGEOPAMEIA de quien (es) elaboraron la manifestación de impacto ambiental, que los resultados se obtuvieron a través de la aplicación de las mejores técnicas y metodologías comúnmente utilizadas por la comunidad científica del país, del uso de la mejor información disponibles, de las medidas de prevención y uso de la mejor información disponible, de las medidas de prevención y mitigación, así como las técnicas y metodologías sugeridas son las más efectivas para atender los impactos ambientales. Si es presencial, en original. Si es en línea, solo se requiere la carta en formato digital.
- 6)** Documento con el que se acredite su personalidad: personas físicas, copia de identificación, en el caso de que tenga representante legal, deberá presentar una carta poder firmada por el promovente, su representante legal y dos testigos anexando copia de identificación oficial. Persona moral, mediante acta constitutiva en copia certificada original y una copia simple para cotejo, copia certificada del poder notarial certificado y una copia simple para cotejo, así como



	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO 2021-2027		CÓDIGO: R/DMR/01		
			REGISTRO		
	REGISTRO ESTATAL DE TRÁMITES EMPRESARIALES		REV.: 16	FECHA: 30/04/2025	
			HOJA: 37	DE:	86

anexar copias de identificaciones. Si el trámite se presenta en línea deberá adjuntar los documentos en formato digital.				
Costo:	Variable, según los criterios ambientales y lo establecido en el artículo 194-H Fracción II de la Ley Federal de Derechos 2025.			
Tiempo de respuesta:	60 días hábiles. (Art. 35 bis de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.			
Ante el silencio administrativo procederá (marcar con una "X")	Afirmativa ficta		Negativa ficta	
	SI	NO	SI	NO
		X	X	
Fundamento Jurídico				
Artículos 28 y 30 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Artículos 5, 9 y 10 Fracción II del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.				
Observaciones				
Información actualizada con datos publicados sobre los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria https://www.gob.mx/semarnat/documentos/tramite-semarnat-04-002-a				



	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO 2021-2027		CÓDIGO: R/DMR/01		
	REGISTRO				
	REGISTRO ESTATAL DE TRÁMITES EMPRESARIALES		REV.: 16	FECHA: 30/04/2025	
	HOJA:	38	DE:	86	

Dependencia, Coordinación o Entidad Secretaría de Medio Ambiente.

Nombre del Trámite o Servicio Licencia ambiental única (LAU) para fuentes fijas de jurisdicción estatal.
--

Unidad Administrativa	Tipo de Trámite	Área de Atención
Dirección de Regulación Ambiental	Estatal	Departamento de Mitigación al Cambio Climático

Horario de Atención	Domicilio	Teléfonos
09:00 a 15:00 horas	Escarcha No. 272, Fracc. Prados del Campestre, C.P. 58297, Morelia, Michoacán.	(443) 314-00-44

Contacto Electrónico

Sujetos Personas físicas o morales que operen fuentes fijas de jurisdicción estatal o municipal.
--

Requisitos del Trámite
<ul style="list-style-type: none"> Original y copia de escrito libre dirigido al titular de la Secretaría de Medio Ambiente, señalando nombre, denominación o razón social de la persona física o moral responsable de la fuente fija, domicilio para recibir notificaciones y documentos en el lugar donde reside la SECMA, solicitando la Licencia Ambiental Única y el lugar, la fecha y la firma autógrafa del particular o en su caso, la de su representante legal. Original y copia de pago de derechos por otorgamiento de Licencias Ambientales Únicas. Llenar el formato de solicitud de la Licencias Ambiental única (LAU) con los anexos indicados en el mismo y entregarlo impreso y formato electrónico (CD-ROM) en Oficialía de Partes de la SECMA, con copia para acuse de recibido. Presentarlo en original y copia. Copia del plano general de distribución del establecimiento (Lay Out), que contenga "equipos de proceso, tanques de almacenamiento, equipos de combustión, zona de almacenamiento de residuos". Impreso mínimo a doble carta, legible y el formato digital PDF. Original y copia del diagrama de funcionamiento que corresponde a cada uno de los procesos, incluyendo las áreas de servicio y administración. Original y copia de la Tabla de resumen de los diagramas anteriores, incluyendo los equipos a utilizar. Descripción de las operaciones y procesos que se llevan a cabo en el establecimiento, en original y copia. Para las personas morales, copia certificada o cotejada del acta constitutiva y para las personas físicas, identificación oficial, en original y copia. Copia del programa interno de medidas y acciones a efectuarse cuando se presenten emisiones de olores, gases, así como de partículas sólidas y líquidas extraordinarias no controladas o cualquier contingencia al interior, que pudiera originar un aumento en la emisión de contaminantes a la atmósfera.

Costo:	\$9,875.00 (Artículo 18, fracción VII, de la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo para el ejercicio fiscal 2025.
Tiempo de respuesta:	10 días hábiles cumpliendo con los requisitos.

Ante el silencio administrativo procederá (marcar con una "X")	Afirmativa ficta		Negativa ficta	
	SI	NO	SI	NO
		X	X	



	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO 2021-2027		CÓDIGO: R/DMR/01		
			REGISTRO		
	REGISTRO ESTATAL DE TRÁMITES EMPRESARIALES		REV.: 16	FECHA: 30/04/2025	
			HOJA: 39	DE:	86

Fundamento Jurídico

Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, artículos 7, 8, 9, 110, 111-Bis, 112 y 149.
Ley Ambiental y de Protección del Patrimonio Natural del Estado de Michoacán de Ocampo, artículos 101, 102, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118 y 119.

Observaciones

Información actualizada con datos publicados en el Catálogo de Trámites y Servicios del Estado de Michoacán a través del portal **tramites.michoacan.gob.mx**



	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO 2021-2027		CÓDIGO: R/DMR/01		
			REGISTRO		
	REGISTRO ESTATAL DE TRÁMITES EMPRESARIALES		REV.: 16	FECHA: 30/04/2025	
			HOJA: 40	DE:	86

Dependencia, Coordinación o Entidad
Secretaría de Medio Ambiente.

Nombre del Trámite o Servicio
Evaluación en materia de impacto ambiental.

Unidad Administrativa	Tipo de Trámite	Area de Atención
Dirección de Regulación Ambiental	Estatal	Departamento de Regulación de fuentes fijas y residuos.

Horario de Atención	Domicilio	Teléfonos
09:00 a 14:00 horas	Escarcha No. 272, Fracc. Prados del Campestre, C.P. 58290, Morelia, Michoacán.	(443) 314-01-75 (443) 314-78-70

Contacto Electrónico

Sujetos
Personas físicas o morales que realizan actividades públicas o privadas que puedan causar daños al ambiente. Dichas obras o actividades, cuyo impacto ambiental corresponde a la Secretaría de Medio Ambiente, se encuentran relacionadas en el artículo 34 de la Ley Ambiental y de Protección del Patrimonio Natural del Estado de Michoacán de Ocampo.

Requisitos del Trámite

- 1.- Original y copia de Solicitud dirigida al Titular de la Secretaría, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad Capital, así como correo electrónico y teléfonos (impreso y en formato digital).
- 2.- Copia de recibo de pago de derechos correspondiente (impreso y en formato digital) emitido por la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado.
- 3.- Copia de Carta responsiva del encargado de la elaboración del estudio de impacto ambiental, con acreditación mediante Cédula Profesional cotejada ante Notario o Fedatario Público.
- 4.- Documento que contenga la Manifestación de impacto ambiental impresa en original y en formato digital, conforme a la guía para la elaboración de los estudios técnicos en las modalidades de: Manifestación de Impacto Ambiental Regional y Manifestación de Impacto Ambiental Particular, para Obras y Actividades de Competencia Estatal.
- 5.- Anexos documentales, en formato impreso y digital: copia certificada o cotejada del documento que acredite la legalidad del predio (título de propiedad o posesión); copia certificada o cotejada de factibilidad del servicio de agua potable; copia certificada o cotejada del servicio de drenaje sanitario y alcantarillado; copia certificada o cotejada de factibilidad del servicio de energía eléctrica y, copia certificada o cotejada de la Licencia de Uso de Suelo expedida por el Ayuntamiento respectivo.
- 6.- Anexos técnicos, impresos y en formato digital: cartografía temática, registro fotográfico, planos del proyecto, levantamiento topográfico georreferenciado del sitio del proyecto, plano de lotificación y vialidad, planos de red de agua potable, drenaje y pluvial y plano de rasantes y demás estudios que se requieran conforme al tipo de proyecto;
- 7.- Copia de procedimiento administrativo ante la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Michoacán (si fuera el caso). En caso de encontrarse, o haberse tenido algún procedimiento administrativo ante la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Michoacán, anexar la resolución que ponga fin al procedimiento de inspección y vigilancia, que señale, en su caso, el tipo de evaluación en materia de impacto ambiental para la obra o actividad de que se trate.

Costo: A) De manifestación de impacto ambiental modalidad regional: 1. Zonas, corredores y parques industriales de competencia estatal, obras o actividades que incluyan dos o más municipios, proyectos, conjuntos habitacionales y desarrollos habitacionales urbanos, suburbanos, comerciales e industriales mayores de 50 hectáreas y en general, proyectos que alteren de manera significativa las cuencas hidrológicas \$62,451.00 2. Conjunto de proyectos de obras y actividades que pretendan realizarse en una región ecológica prioritaria \$62,451.00 3. Proyectos que pretendan desarrollarse en sitios en los que, por su interacción con los diferentes



	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO 2021-2027		CÓDIGO: R/DMR/01		
	REGISTRO				
	REGISTRO ESTATAL DE TRÁMITES EMPRESARIALES		REV.: 16	FECHA: 30/04/2025	
			HOJA: 41	DE:	86

componentes ambientales regionales, se prevean impactos acumulativos, sinérgicos o residuales que pudieran ocasionar la destrucción, el aislamiento o la fragmentación de los ecosistemas \$62,451.00 4. Los programas de desarrollo urbano del centro de población o programas parciales de desarrollo y programas de ordenamiento ecológico local \$62,451.00 B) De manifestación de impacto ambiental modalidad particular, cuando se trate de: 1. Obras públicas y privadas cuyo propósito sea la prestación de servicios públicos competencia estatal o municipal \$21,884.00 2. Obras hidráulicas y vías de comunicación de jurisdicción estatal y municipal \$21,884.00 3. Establecimientos industriales \$21,884.00 4. De explotación, extracción y procesamiento de minerales de competencia Estatal para la ornamentación o construcción, y trabajos que se deriven y se realicen a cielo abierto, en a) Superficie hasta 3 hectáreas \$21,884.00 b) Superficie de más de 3 hectáreas hasta 5 hectáreas \$34,228.00 c) Superficie de más de 5 hectáreas hasta 10 hectáreas \$44,760.00 d) Superficie de más de 10 hectáreas hasta lo indicado en la modalidad regional \$55,950.00 5. De desarrollos turísticos, recreativos y deportivos, ya sean públicos o privados en: a) Superficie hasta 3 hectáreas \$21,884.00 b) Superficie de más de 3 hectáreas hasta 5 hectáreas \$34,228.00 c) Superficie de más de 5 hectáreas hasta 10 hectáreas \$44,760.00 d) Superficie de más de 10 hectáreas hasta lo indicado en la modalidad regional \$55,950.00 6. De desarrollo de fraccionamientos, conjuntos habitacionales y nuevos centros de población en: a) Superficie de hasta 1 hectárea \$21,884.00 b) Superficie de más de 1 y hasta 5 hectáreas \$34,228.00 c) Superficie de más de 5 y hasta 10 hectáreas \$44,760.00 d) Superficie de más de 10 hectáreas y hasta lo indicado en la modalidad regional \$55,950.00 7. De obras en superficies de las áreas naturales protegidas, de las zonas de restauración y protección ambiental, de las áreas voluntarias para la conservación, de las áreas de jurisdicción federal que por virtud de convenios sean objeto de atención de la Secretaría del Medio Ambiente, que constituyen en su conjunto el "Sistema Estatal de Áreas para la Conservación del Patrimonio Natural" \$29,370.00 8. De instalación, construcción y habilitación de las instalaciones de fuentes emisoras de radiaciones electromagnéticas \$18,943.00 (Artículo 18, fracción III de la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo para el ejercicio fiscal 2025).

Tiempo de respuesta: Máximo 30 días hábiles.

Ante el silencio administrativo procederá (marcar con una "X")	Afirmativa ficta		Negativa ficta	
	SI	NO	SI	NO
		X		X

Fundamento Jurídico

Ley Ambiental y de Protección del Patrimonio Natural del Estado de Michoacán, artículos 8, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42.
Reglamento de la Ley Ambiental y de Protección del Patrimonio Natural del Estado de Michoacán de Ocampo, Art. 57, 58, 59, 60, 64 y 65.

Observaciones

Información actualizada con datos publicados en el Registro Estatal de Trámites y Servicios del Estado de Michoacán en el sitio tramites.michoacan.gob.mx



	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO 2021-2027	CÓDIGO: R/DMR/01	
		REGISTRO	
	REGISTRO ESTATAL DE TRÁMITES EMPRESARIALES	REV.: 16	FECHA: 30/04/2025
		HOJA: 42	DE: 86

Dependencia, Coordinación o Entidad
Secretaría de Medio Ambiente.

Nombre del Trámite o Servicio
Evaluación en materia de riesgo ambiental.

Unidad Administrativa	Tipo de Trámite	Área de Atención
Dirección de Regulación Ambiental	Estatal	Departamento de Regulación de fuentes fijas y residuos.

Horario de Atención	Domicilio	Teléfonos
09:00 a 14:00 horas	Escarcha No. 272, Fracc. Prados del Campestre, C.P. 58290, Morelia, Michoacán.	(443) 314-01-75 (443) 314-78-70

Contacto Electrónico

Sujetos
Personas físicas o morales cuando realicen actividades riesgosas de competencia estatal en obras y/o actividades públicas y/o privadas. Dichas obras o actividades, cuyo impacto ambiental corresponde a la Secretaría de Medio Ambiente, se encuentran relacionadas en el artículo 34 de la Ley Ambiental y de Protección del Patrimonio Natural del Estado de Michoacán de Ocampo.

Requisitos del Trámite

- 1.- Solicitud dirigida al titular de la Secretaría, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, así como correo electrónico y teléfonos (impreso y en formato digital);
- 2.- Copia de recibo de pago de derechos emitido por la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado (impreso y en formato digital);
- 3.- Carta responsiva del encargado de la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental (acreditación mediante Cédula Profesional cotejada ante Notario o Fedatario Público);
- 4.- Dos dispositivos electrónicos que contengan el respaldo digital del Estudio de Riesgo Ambiental;
- 5.- Anexos documentales que deberán integrarse en formato impreso y digital: copia certificada o cotejada del documento que acredite la legalidad del predio (título de propiedad o posesión); copia certificada o cotejada de factibilidad del servicio de agua potable; copia certificada o cotejada de factibilidad de drenaje sanitario y alcantarillado; copia certificada o cotejada de factibilidad del servicio de energía eléctrica; copia certificada de la Licencia de Uso de Suelo expedida por el Ayuntamiento respectivo; en caso de encontrarse en operación, copia certificada de la licencia de funcionamiento expedida por el H. Ayuntamiento respectivo;
- 6.- Anexos técnicos en formato impreso y digital: cartografía, registro fotográfico, planos del proyecto, levantamiento topográfico georreferenciado del sitio del proyecto, análisis de resultados, memorias de cálculo y demás estudios que se requieran conforme al proyecto.

Costo:	\$18,943.00 (Artículo 18, fracción III, inciso D) de la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo para el ejercicio fiscal 2025).
Tiempo de respuesta:	Máximo 30 días hábiles.

Ante el silencio administrativo procederá (marcar con una "X")	Afirmativa ficta		Negativa ficta	
	SI	NO	SI	NO
		X		X



	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO 2021-2027		CÓDIGO: R/DMR/01		
			REGISTRO		
	REGISTRO ESTATAL DE TRÁMITES EMPRESARIALES		REV.: 16	FECHA: 30/04/2025	
			HOJA: 43	DE:	86

Fundamento Jurídico

Ley Ambiental y de Protección del Patrimonio Natural del Estado de Michoacán, artículos 8, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42.

Reglamento de la Ley Ambiental y de Protección del Patrimonio Natural del Estado de Michoacán de Ocampo, Art. 57, 58, 59, 60, 64 y 65.

Observaciones

Información actualizada con datos publicados en el Registro Estatal de Trámites y Servicios del Estado de Michoacán en el sitio tramites.michoacan.gob.mx



	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO 2021-2027		CÓDIGO: R/DMR/01		
			REGISTRO		
	REGISTRO ESTATAL DE TRÁMITES EMPRESARIALES		REV.: 16	FECHA: 30/04/2025	
			HOJA: 44	DE:	86

Dependencia, Coordinación o Entidad
H. Ayuntamiento de Morelia

Nombre del Trámite o Servicio
Constancia de número y alineamiento oficial

Unidad Administrativa	Tipo de Trámite	Area de Atención
Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad	Municipal	Dirección de Orden Urbano

Horario de Atención	Domicilio	Teléfonos
08:30 a 14:30 horas	Eduardo Ruíz No. 570, Centro Histórico, C.P. 58000 Morelia, Michoacán.	(443) 322-07-03

Contacto Electrónico
www.morelia.gob.mx edgar.loaiza@morelia.gob.mx

Sujetos
Personas físicas y morales que requieran de constancia de alineamiento y de número oficial.

Requisitos del Trámite
<p>CONSTANCIA DE NÚMERO OFICIAL:</p> <ol style="list-style-type: none"> Copia del recibo de pago del impuesto predial del año en curso. Copia de escritura o constancia de escrituración emitidas por notario público o institución pública (IVEM, IMUVI, CORETT) o contrato de compra-venta notariado (no ejidal). Copia del pago de derechos correspondiente. Licencia de uso de suelo en caso de subdivisiones o fusiones. (Toda propiedad deberá tener acceso a la vía pública) En subdivisiones, oficio de subdivisión de predios y croquis autorizado por Secretaría de Desarrollo Metropolitano e Infraestructura. En fusiones, oficio de fusión de predios y croquis autorizados por Secretaría de Desarrollo Urbano, y Movilidad. <p>CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO OFICIAL:</p> <ol style="list-style-type: none"> Copia del recibo de impuesto predial del año en curso. Copia de escritura emitida por Notario Público o Institución Pública (IVEN, IMUVI, CORETT, RAN) o contrato de compra venta notariado (no ejidal). Copia del pago de derechos correspondiente. En subdivisiones, oficio de subdivisión de predios y croquis autorizado por Secretaría de Desarrollo Metropolitano e Infraestructura. En fusiones, oficio de fusión de predios y croquis autorizados por Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad. <p>La Secretaría se reserva el derecho de solicitar requisitos adicionales dependiendo de la particularidad de cada trámite.</p>

Costo:	\$188.00 por la constancia de alineamiento oficial. \$197.00 por la constancia de número oficial. (Artículo 37, fracción XXX, inciso A) y B) de la Ley de Ingresos del Municipio de Morelia para el ejercicio fiscal del año 2025).
Tiempo de respuesta:	1 día, cumplidos todos los requisitos.

Ante el silencio administrativo procederá (marcar con una "X")	Afirmativa ficta		Negativa ficta	
	SI	NO	SI	NO
		X		X



	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO 2021-2027		CÓDIGO: R/DMR/01		
			REGISTRO		
	REGISTRO ESTATAL DE TRÁMITES EMPRESARIALES		REV.: 16	FECHA: 30/04/2025	
			HOJA: 45	DE:	86

Fundamento Jurídico

Ley Federal de Caminos y Puentes.
Ley de Caminos y Puentes del Estado de Michoacán de Ocampo.
Reglamento de Construcción y de los Servicios Urbanos para el Municipio de Morelia.
Reglamento para el Aprovechamiento del Derecho de Vía (Federal)

Observaciones

Los datos presentados en la descripción de este trámite son aplicables para el municipio de Morelia. Tratándose de un municipio distinto es necesario solicitar información al municipio correspondiente.



	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO 2021-2027		CÓDIGO: R/DMR/01		
			REGISTRO		
	REGISTRO ESTATAL DE TRÁMITES EMPRESARIALES		REV.: 16	FECHA: 30/04/2025	
			HOJA: 46	DE:	86

Dependencia, Coordinación o Entidad
H. Ayuntamiento de Morelia

Nombre del Trámite o Servicio
Factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado sanitario.

Unidad Administrativa	Tipo de Trámite	Área de Atención
Organismo Operador de Agua Potable	Municipal	Oficialía de Partes del OOAPAS

Horario de Atención	Domicilio	Teléfonos
09:00 A 15:00 horas	Av. Acueducto # 1896, Col. Chapultepec Norte, C.P. 58260, Morelia, Michoacán.	(443) 113-22-00

Contacto Electrónico
www.oopas.gob.mx

Sujetos
Personas físicas y morales que deseen obtener la factibilidad para la contratación del servicio de agua potable y alcantarillado.

Requisitos del Trámite
<ol style="list-style-type: none"> 1) Solicitud por escrito dirigida al director general del OOAPAS en original y tres copias, indicando el tipo de ramo o comercio de que se trata, firmado por el dueño, o si es representante legal, carta poder notariada (2). 2) Dos copias de la constancia del número oficial actualizado 3) Dos copias de planos arquitectónicos de instalaciones hidráulicas y sanitarias y dos copias de croquis de localización con medidas y calles colindantes. 4) Dos copias de escritura notarial, título de propiedad o carta de posesión. 5) Dos copias de credencial de elector del propietario y/o nuevos propietarios o representante. 6) Dos copias del último recibo de agua pagado de la propiedad que ya cuente con contrato.

Costo:	El costo corresponderá al contrato de agua, y dependerá de las características del establecimiento.
Tiempo de respuesta:	5 días hábiles

Ante el silencio administrativo procederá (marcar con una "X")	Afirmativa ficta		Negativa ficta	
	SI	NO	SI	NO
		X		X

Fundamento Jurídico
Artículo 45 de la Ley de Aguas y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán.

Observaciones
Los datos presentados en la descripción de este trámite son aplicables para el municipio de Morelia. Tratándose de un municipio distinto es necesario solicitar información al municipio correspondiente.



	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO 2021-2027		CÓDIGO: R/DMR/01		
			REGISTRO		
	REGISTRO ESTATAL DE TRÁMITES EMPRESARIALES		REV.: 16	FECHA: 30/04/2025	
			HOJA: 47	DE:	86

Dependencia, Coordinación o Entidad
H. Ayuntamiento de Morelia

Nombre del Trámite o Servicio
Dictamen de protección al medio ambiente para obtener licencia de construcción (solicitada en la Licencia de Uso del Suelo).

Unidad Administrativa	Tipo de Trámite	Area de Atención
Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente	Municipal	

Horario de Atención	Domicilio	Teléfonos
08:30 A 15:00 horas	Eduardo Ruíz No. 570, Centro Histórico, C.P. 58000 Morelia, Michoacán.	(443) 322-07-05

Contacto Electrónico
www.morelia.gob.mx medioambiente@morelia.gob.mx

Sujetos
Propietarios de obras o construcciones mayores a 500 m² y menores a una hectárea que generen impactos negativos al ambiente.

Requisitos del Trámite

- 1) Solicitud dirigida al titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, que contenga los datos de identificación del predio, el tipo de uso de suelo pretendido, nombre y firma del interesado.
- 2) Copia del pago de derechos correspondiente.
- 3) Copia de la licencia de uso de suelo.
- 4) 2 juegos de planos del proyecto arquitectónico, con medidas, cotas y colindancias de acuerdo a la escritura que contengan plantas, azoteas, fachadas, cortes, instalaciones hidráulicas, sanitarias, gas y eléctricas, así como sus isométricos. Todos ellos firmados por un director responsable de obra acreditado por la Secretaría. En caso de ser más de 200 mts. cuadrados, se integrará cálculo estructural con dos juegos de la memoria descriptiva y sus respectivos planos.

NOTA: La Secretaría se reserva el derecho de solicitar requisitos adicionales dependiendo de la particularidad de cada trámite.

Costo:	10 unidades de Medida y Actualización (UMA). (Artículo 46, fracción II de la Ley de Ingresos del Municipio de Morelia para el ejercicio fiscal 2025).
Tiempo de respuesta:	5 días hábiles.

Ante el silencio administrativo procederá (marcar con una "X")	Afirmativa ficta		Negativa ficta	
	SI	NO	SI	NO
		X		X

Fundamento Jurídico
Artículo 20 del Reglamento de Protección al Medio Ambiente del Municipio de Morelia.
Artículo 8 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

Observaciones
Los datos presentados en la descripción de este trámite son aplicables para el municipio de Morelia. Tratándose de un municipio distinto es necesario solicitar información al municipio correspondiente.



	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO 2021-2027		CÓDIGO: R/DMR/01		
	REGISTRO				
	REGISTRO ESTATAL DE TRÁMITES EMPRESARIALES		REV.: 16	FECHA: 30/04/2025	
			HOJA: 48	DE:	86

Dependencia, Coordinación o Entidad
H. Ayuntamiento de Morelia

Nombre del Trámite o Servicio
Licencia de construcción.

Unidad Administrativa	Tipo de Trámite	Area de Atención
Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad.	Municipal	Dirección de Orden Urbano

Horario de Atención	Domicilio	Teléfonos
08:30 a 14:30 horas	Eduardo Ruíz No. 570, Centro Histórico, C.P. 58000 Morelia, Michoacán.	(443) 322-07-03

Contacto Electrónico	
www.morelia.gob.mx	desarrollourbano@morelia.gob.mx

Sujetos
Personas físicas o morales propietarios o poseedores de inmuebles que deseen realizar construcciones o remodelaciones en el municipio de Morelia.

Requisitos del Trámite
<p>1) Construcciones hasta 60m² en predios baldíos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Solicitud en formato oficial, firmada por el o los propietarios y por el Director Responsable de Obra (D.R.O.) vigente: http://morelos.morelia.gob.mx/TramitesPDF/SOLICITUD_LICENCIA_CONSTRUCCION.PDF b) Copia de la identificación oficial (ambos lados) del (los) propietario (s) con firma y/o Constancia de Identidad. c) Copia de la escritura, o constancia de escrituración emitida por notario público o institución pública (IVEM, IMUVI, CORETT, RAN) o contrato de compra-venta notariado (no ejidal). d) Copia del recibo del impuesto predial del año en curso. e) Copia de constancia de número oficial. f) Copia de constancia de alineamiento oficial g) Oficio de subdivisión de predios y croquis autorizado por la Secretaría de urbanismo, obras públicas. h) Oficio de fusión de predios y croquis autorizado por la Secretaría de Urbanismo, obras públicas. i) Licencia de uso de suelo. j) Visto bueno al proyecto por parte del Departamento de Uso de Suelo. k) 3 copias con medidas y colindancias de acuerdo a la escritura. l) Anuencia vecinal con identificación oficial y comprobante de domicilio de los propietarios colindantes. m) Oficio de precedente emitido por el Consejo Consultivo de sitios culturales y zonas de transición así como original y copia de la licencia de autorización expedida por el Instituto Nacional de Antropología e Historia y/o Consejo de Sitios Culturales (Centro Histórico). n) Licencia de autorización expedida por el Instituto Nacional de Antropología e Historia. o) Acreditar el servicio de agua potable y alcantarillado sanitario de acuerdo al uso del inmueble mediante el contrato, factibilidad del OOAPAS o último recibo de pago. p) Original de Memoria descriptiva estructural para ampliaciones en segundo nivel, firmada por el arquitecto o ingeniero con cédula profesional. q) Pago de Derechos. <p>NOTA: La Secretaría se reserva el derecho de solicitar requisitos adicionales dependiendo de la particularidad de cada trámite.</p>



	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO 2021-2027	CÓDIGO: R/DMR/01	
		REGISTRO	
	REGISTRO ESTATAL DE TRÁMITES EMPRESARIALES	REV.: 16	FECHA: 30/04/2025
		HOJA: 49	DE: 86

Requisitos del Trámite

2. Para construcciones mayores de 60m² y menores a 200m²:

- a) Solicitud en formato oficial, firmada por el o los propietarios y por el Director Responsable de Obra vigente.
http://morelos.morelia.gob.mx/TramitesPDF/SOLICITUD_LICENCIA_CONSTRUCCION.PDF
- b) Copia de la identificación oficial del (los) propietario (s) con firma y/o constancia de identidad.
- c) Recibo del pago del impuesto predial del año en curso.
- d) Acreditar la propiedad mediante documento original cotejado ante Notario Público, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio Raíz en el Estado.
- e) Constancia de número oficial expedido por la Secretaría de urbanismo, obras públicas.
- f) Constancia de alineamiento oficial.
- g) Acreditar el servicio de agua potable y alcantarillado sanitario de acuerdo al uso del inmueble mediante el contrato, factibilidad del OOAPAS o último recibo de pago.
- h) Copia de oficio de subdivisión de predios y croquis, autorizado por la Secretaría de urbanismo, obra pública.
- i) Copia de licencia de uso de suelo.
- j) Original del visto bueno al proyecto por parte del departamento de uso de suelo.
- k) 2 copias de juegos de planos del proyecto arquitectónico, con medidas, cotas y colindancias, de acuerdo a la escritura, que contengan plantas, azoteas, fachadas, cortes, instalaciones hidráulicas, sanitaria, gas y eléctricas, así como sus isométricos. Todos ellos firmados por un director responsable de obra acreditado por la Secretaría.
- l) Original de memoria descriptiva estructural para ampliaciones en 2 nivel firmada por el ingeniero o arquitecto con cédula profesional.
- m) Original y copia de anuencia vecinal con identificación oficial y comprobante de domicilio de los propietarios colindantes.
- n) Original y dos copias de la licencia de autorización expedida por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).
- o) Copia del Dictamen de autorización emitido por el Consejo Consultivo de Sitios Culturales y Zonas de Transición.
- p) Responsiva.
- q) Pago de derechos.

NOTA: La Secretaría se reserva el derecho de solicitar requisitos adicionales dependiendo de la particularidad de cada trámite.

3. Para construcciones mayores a 200m²:

- a) Solicitud en formato oficial, firmada por el o los propietarios y por el director responsable de obra con registro vigente y firma de estructurista.
http://morelos.morelia.gob.mx/TramitesPDF/SOLICITUD_LICENCIA_CONSTRUCCION.PDF
- b) Copia de la identificación oficial con firma (ambos lados) del o los propietarios del inmueble y/o constancia de identidad.
- c) Recibo del pago del impuesto predial.
- d) Acreditar la propiedad mediante documento original cotejado ante notario público, escritura inscrita en el Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado.
- e) Constancia de número oficial.
- f) Constancia de alineamiento oficial.
- g) Acreditar el servicio de agua potable y alcantarillado sanitario de acuerdo al uso del inmueble mediante el contrato, factibilidad del OOAPAS o último recibo de pago.
- h) Copia de oficio y croquis de fusión y/o subdivisión de predios autorizados por la secretaria.
- i) Copia de la licencia de uso de suelo.
- j) Visto bueno al proyecto del Departamento de Uso de Suelo.



	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO 2021-2027		CÓDIGO: R/DMR/01		
			REGISTRO		
	REGISTRO ESTATAL DE TRÁMITES EMPRESARIALES		REV.: 16	FECHA: 30/04/2025	
			HOJA: 50	DE:	86

Requisitos del Trámite

- k) Acreditar mediante documento oficial como lo es la escritura o licencias anteriores la construcción.
- l) 2 copias de juegos de planos del proyecto arquitectónico, con medidas, cotas y colindancias de acuerdo a la escritura que contengan plantas, azoteas, fachadas, cortes, instalaciones hidráulicas, sanitarias, gas y eléctricas, así como sus isométricos. Todos ellos firmados por un director responsable de obra acreditado por la secretaría. Se integrará cálculo estructural con dos juegos de la memoria descriptiva y sus respectivos planos.
- m) Original de memoria descriptiva estructural para ampliaciones en segundo nivel, firmada por el arquitecto o ingeniero con cédula profesional.
- n) Anuencia vecinal con identificación oficial y comprobante de domicilio de los propietarios colindantes.
- o) Licencia de autorización expedida por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).
- p) Dictamen de autorización emitido por el Consejo Consultivo de Sitios Culturales y Zonas de Transición.
- q) Dos copias de la memoria de cálculo estructural.
- r) Dos copias de planos estructurales.
- s) Copia de la cédula profesional del Director Responsable de Obra (DRO) estructurista.
- t) Firma de responsiva estructural en formato oficial.
- u) Copia de la cédula profesional del Director Responsable de Obra (DRO) estructurista.
- v) Pago de derechos.

NOTA: La Secretaría se reserva el derecho de solicitar requisitos adicionales dependiendo de la particularidad de cada trámite.

Revalidación de Licencia de Construcción:

- a) Solicitud en formato oficial firmada por el o los propietarios, director responsable de obra (DRO) con registro vigente y en caso de rebasar los 200 mts.2, firma de estructurista. Disponible en el sitio http://morelos.morelia.gob.mx/TramitesPDF/SOLICITUD_LICENCIA_CONSTRUCCION.PDF
- b) Copia del recibo del pago de impuesto predial del año en curso.
- c) Copia de identificación oficial (ambos lados) del o los propietarios y/o constancia de identidad.
- d) Acreditar la propiedad mediante documento original cotejado ante notario público, escritura inscrita en el Registro público de la propiedad raíz en el Estado.
- e) Ficha de inspección con fotografías que determinen el estado actual de la construcción y el avance para cotejarlo con el proyecto original.
- f) 3 copias de la licencia de construcción (carátula, bitácora y planos).
- g) Pago de derechos.

NOTA: La Dependencia se reserva el derecho de solicitar requisitos adicionales según la particularidad de cada obra y la normatividad aplicable.

Costo:	Variable, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Ingresos del Municipio de Morelia para el ejercicio fiscal del año 2025.
Tiempo de respuesta:	Variable, dependiendo de la construcción. Para el caso de la revalidación, el tiempo máximo de respuesta es de 1 día hábil, cumpliendo los requisitos.



	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO 2021-2027		CÓDIGO: R/DMR/01		
			REGISTRO		
	REGISTRO ESTATAL DE TRÁMITES EMPRESARIALES		REV.: 16	FECHA: 30/04/2025	
			HOJA: 51	DE:	86

Ante el silencio administrativo procederá (marcar con una "X")	Afirmativa ficta		Negativa ficta	
	SI	NO	SI	NO
		X		X

Fundamento Jurídico
Reglamento de Construcción y de los Servicios Urbanos para el Municipio de Morelia.

Observaciones
Los datos presentados en la descripción de este trámite son aplicables para el municipio de Morelia. Tratándose de un municipio distinto es necesario solicitar información al municipio correspondiente.



	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO 2021-2027		CÓDIGO: R/DMR/01		
			REGISTRO		
	REGISTRO ESTATAL DE TRÁMITES EMPRESARIALES		REV.: 16	FECHA: 30/04/2025	
			HOJA: 52	DE:	86

Dependencia, Coordinación o Entidad	
Instituto Mexicano del Seguro Social	

Nombre del Trámite o Servicio	
Aviso de registro de obra	

Unidad Administrativa	Tipo de Trámite	Área de Atención
Delegación Regional Michoacán	Federal	Subdelegación del IMSS en Morelia y oficinas administrativas

Horario de Atención	Domicilio	Teléfonos
08:00 a 15:30 horas	Av. Francisco I. Madero Pte. 1200, col. Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán.	(443) 324-11-16 313-70-26

OFICINAS EN EL INTERIOR DEL ESTADO: [Consultar Directorio Anexo](#)

Contacto Electrónico
www.imss.gob.mx

Sujetos
Las personas físicas o morales cuando se dediquen permanente o esporádicamente a la actividad de la construcción y contraten trabajadores para la obra o tiempo determinado, deberán registrar la ubicación de la obra ante el IMSS, dentro de los cinco días hábiles posteriores al inicio de los trabajos.

Requisitos del Trámite
Se puede presentar en forma presencial o en línea. Para trámite presencial, acudir a la Subdelegación donde se encuentra ubicada la obra en construcción con los siguientes documentos:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Formato SATIC-02 "Aviso de registro de fase de obra de subcontratista". 2. SATIC 02 Anexo 1 Fases de obra. 3. SATIC 02 Anexo 2 Datos de mano de obra 4. Acta constitutiva. 5. Documento que acredite la personalidad jurídica del representante legal, en original y copia. 6. Poder notarial. 7. Identificación oficial del patrón o representante legal, con fotografía y firma.
En línea: Podrá realizarlo a través del Sistema de Afiliación de Trabajadores de la Industria de la Construcción (SATIC), accediendo al portal del IMSS Desde Su Empresa (IDSE). Para la presentación en línea a través del IDSE, es necesario que cuente con un Número Patronal de Identificación Electrónica y un Certificado Digital para acceder a las aplicaciones de Internet.

Costo:	Sin costo
Tiempo de respuesta:	Inmediata

Ante el silencio administrativo procederá (marcar con una "X")	Afirmativa ficta		Negativa ficta	
	SI	NO	SI	NO
		X		X

Fundamento Jurídico
Artículos 12 y 14 del Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado.

Observaciones
Información obtenida de los sitios oficiales www.gob.mx/conamer y www.imss.gob.mx .



	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO 2021-2027		CÓDIGO: R/DMR/01		
			REGISTRO		
	REGISTRO ESTATAL DE TRÁMITES EMPRESARIALES		REV.: 16	FECHA: 30/04/2025	
			HOJA: 53	DE:	86

Dependencia, Coordinación o Entidad

H. Ayuntamiento de Morelia

Nombre del Trámite o Servicio

Certificado de terminación de obra

Unidad Administrativa	Tipo de Trámite	Área de Atención
Secretaría de desarrollo urbano y movilidad	Municipal	Dirección de Orden Urbano
Horario de Atención	Domicilio	Teléfonos
08:30 a 14:30 horas	Eduardo Ruíz No. 570, Centro Histórico, C.P. 58000 Morelia, Michoacán.	(443) 322-07-03
Contacto Electrónico		
www.morelia.gob.mx		desarrollourbano@morelia.gob.mx

Sujetos

Personas físicas o morales que inicien operaciones por cualquier actividad de comercio, servicios e industria que hayan solicitado licencia para la construcción de inmueble y hubiesen concluido la misma.

Requisitos del Trámite

- 1) Copia de la licencia de construcción (carátula, bitácora y planos), o croquis autorizado por la Secretaría de urbanismo, obras públicas.
- 2) Ficha de inspección con fotografías, que determinen el estado actual de la construcción y el avance para cotejarlo con el proyecto autorizado.
- 3) Oficio de terminación de obra emitida por el INAH.
- 4) Pago de derechos.

Costo:	\$ 286.00 Art. 37, fracción XXX, inciso C) de la Ley de Ingresos del Municipio de Morelia, Michoacán para el ejercicio fiscal del año 2025.
Tiempo de respuesta:	24 horas.

Ante el silencio administrativo procederá (marcar con una "X")	Afirmativa ficta		Negativa ficta	
	SI	NO	SI	NO
		X		X

Fundamento Jurídico

Reglamento de Construcción y de los Servicios Urbanos para el Municipio de Morelia.

Observaciones

Los datos presentados en la descripción de este trámite son aplicables para el municipio de Morelia. Tratándose de un municipio distinto es necesario solicitar información al municipio correspondiente.



	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO 2021-2027		CÓDIGO: R/DMR/01		
			REGISTRO		
	REGISTRO ESTATAL DE TRÁMITES EMPRESARIALES		REV.: 16	FECHA: 30/04/2025	
			HOJA: 54	DE:	86

Dependencia, Coordinación o Entidad
H. Ayuntamiento de Morelia

Nombre del Trámite o Servicio
Permiso municipal de descarga de aguas residuales

Unidad Administrativa	Tipo de Trámite	Área de Atención
Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	Municipal	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento

Horario de Atención	Domicilio	Teléfonos
15:00 a 19:00 horas	Av. Acueducto No. 1896, Col. Chapultepec Norte, C.P. 58260, Morelia, Michoacán.	(443) 113-22-00

Contacto Electrónico
www.oopas.gob.mx

Sujetos
Personas físicas o morales que por su actividad requieran descargar aguas residuales al sistema de drenaje o alcantarillado municipal.

- Requisitos del Trámite**
- 1) Requisita el formato Solicitud de Permiso de Descarga de Aguas Residuales, disponible en las oficinas del Organismo Operador de Agua Potable, proporcionando y anexando los datos y documentos requeridos en el mismo.
 - 2) Copia del último recibo de pago de agua.

Costo:	Sin costo.
Tiempo de respuesta:	5 días hábiles

Ante el silencio administrativo procederá (marcar con una "X")	Afirmativa ficta		Negativa ficta	
	SI	NO	SI	NO
		X		X

Fundamento Jurídico

Artículo 8° fracciones I, II, IV, IX y XV de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.
Artículo 45 fracción X de la Ley de Aguas y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán.
Artículo 6° del Reglamento para controlar las descargas de aguas residuales al alcantarillado municipal de Morelia.

Observaciones

Los datos presentados en la descripción de este trámite son aplicables para el municipio de Morelia. Tratándose de un municipio distinto es necesario solicitar información al municipio correspondiente.



	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO 2021-2027		CÓDIGO: R/DMR/01		
			REGISTRO		
	REGISTRO ESTATAL DE TRÁMITES EMPRESARIALES		REV.: 16	FECHA: 30/04/2025	
			HOJA: 55	DE:	86

Dependencia, Coordinación o Entidad Comisión Nacional del Agua
--

Nombre del Trámite o Servicio Permiso federal de descarga de aguas residuales.
--

Unidad Administrativa	Tipo de Trámite	Área de Atención
Subdirección de Administración del Agua	Federal	Centro Integral de Servicios CIS

Horario de Atención	Domicilio	Teléfonos
09:00 a 15:00 horas	Av. Acueducto No. 3626 Col. Ocolusen C.P. 58279, Morelia, Michoacán.	(443) 315-63-10 (443) 315-62-58

Contacto Electrónico www.gob.mx/conagua

Sujetos Personas físicas y morales cuando se vierta en forma permanente o intermitente aguas residuales en cuerpos receptores que sean aguas nacionales o demás bienes nacionales incluyendo aguas marinas, así como cuando se infiltren en terrenos que sean bienes nacionales o en otros terrenos cuando puedan contaminar el subsuelo o los acuíferos.

Requisitos del Trámite
<ol style="list-style-type: none"> 1) Llenar y presentar en original y copia, los formatos Anexo G Datos Generales y Anexo 1 CNA-01-001 Permiso de Descarga de Aguas Residuales, o un escrito que contenga la información señalada en dichos formatos. Los formatos están disponibles en el CIS de la CONAGUA o en el sitio www.gob.mx/conamer https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/399941/CONAGUA-01-001_oct.pdf 2) Informe de resultados de calidad de aguas residuales a descargar en el punto solicitado. Original. 3) Croquis de localización de la descarga y de la descripción de los procesos. Original. 4) Describa el proyecto de las obras de descarga a realizar, o las características de las obras (en su caso). Original. 5) Descripción de los sistemas y procesos de tratamiento. Original. 6) Fuente de abastecimiento. Original. 7) Insumos utilizados en los procesos (en su caso). Original. 8) Medidas de reúso del agua en su caso. Original. 9) Memoria técnica, en su caso. Original. 10) Número de título de concesión de la fuente de abastecimiento, en su caso. Original. 11) Tipo de cuerpo receptor de la descarga. Original. 12) Uso del agua que da origen a la descarga. Original. 13) Acta constitutiva. Original. 14) Identificación oficial (INE o pasaporte vigente). Original y una copia. 15) Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.). Original. 16) Carta poder del representante legal. Original. 17) Poder notarial. Original. 18) Comprobante de pago del trámite. Original. 19) Datos del solicitante. Original. 20) Datos del predio. Original. 21) E-firma. Original. <p>Para mayor información consultar al personal del Centro Integral de Servicios.</p>



	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO 2021-2027		CÓDIGO: R/DMR/01		
			REGISTRO		
	REGISTRO ESTATAL DE TRÁMITES EMPRESARIALES		REV.: 16	FECHA: 30/04/2025	
			HOJA: 56	DE:	86

Costo:	\$8,267.92 por el estudio, trámite y, en su caso, autorización de la expedición del permiso de descarga de aguas residuales provenientes de procesos industriales, incluyendo su registro. (Artículo 192, fracc. II de la Ley Federal de Derechos, para el ejercicio fiscal 2025).
Tiempo de respuesta:	60 días hábiles. (Art. 22 de la Ley de Aguas Nacionales)

Ante el silencio administrativo procederá (marcar con una "X")	Afirmativa ficta		Negativa ficta	
	SI	NO	SI	NO
		X	X	

Fundamento Jurídico
Artículo 88 de la Ley de Aguas Nacionales.

Observaciones
Información actualizada con datos obtenidos de la información publicada sobre los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria www.gob.mx/conamer . Este trámite puede ser presentado en línea en el sitio https://www.gob.mx/conagua/acciones-y-programas/ingresar-un-tramites-electronico contando con Registro Federal de Contribuyentes y con Firma Electrónica Avanzada.



	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO 2021-2027		CÓDIGO: R/DMR/01		
			REGISTRO		
	REGISTRO ESTATAL DE TRÁMITES EMPRESARIALES		REV.: 16	FECHA: 30/04/2025	
			HOJA: 57	DE:	86

Dependencia, Coordinación o Entidad
Comisión Federal de Electricidad

Nombre del Trámite o Servicio
Solicitud de suministro de energía eléctrica

Unidad Administrativa	Tipo de Trámite	Área de Atención
Comisión Federal de Electricidad	Federal	Oficinas de Atención CFE TEL: 071 Sitio www.cfe.gob.mx

Horario de Atención	Domicilio	Teléfonos
De 08:00 a 14:30 horas en oficinas de la CFE De 08:00 a 20:00 horas en el servicio del 071 Las 24 horas en Internet	Disponibles en www.cfe.mx	071

Contacto Electrónico
www.cfe.mx

Sujetos
Personas físicas y morales que requieran el suministro de energía eléctrica.

Requisitos del Trámite
<p>Primera Etapa: Solicitud de Factibilidad</p> <ol style="list-style-type: none"> Solicitud por escrito Plano de ubicación del servicio Copia de la escritura de la propiedad Tratándose de colonias o fraccionamientos, el plano deberá estar aprobado por la entidad competente. <p>Segunda Etapa: Construcción de obras por terceros</p> <ol style="list-style-type: none"> Solicitud de suministro Carta poder Anteproyecto <p>Tercera Etapa: Certificado de Verificación de Instalaciones Eléctricas</p> <ol style="list-style-type: none"> Los requisitos dependen del tipo de obra y su tamaño <p>Cuarta Etapa: Conexión de nuevo suministro</p> <ol style="list-style-type: none"> Contar con las instalaciones completas para recibir el suministro, de conformidad con las especificaciones aprobadas por la Comisión Reguladora de Energía. Cubrir el depósito de garantía, proporcionando los siguientes datos: Nombre o razón social, domicilio donde solicita el suministro, tipo de suministro solicitado (número de fases, tensión), carga conectada en KW, en su caso demanda a contratar en KW, uso que dará al suministro.



	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO 2021-2027	CÓDIGO: R/DMR/01	
		REGISTRO	
	REGISTRO ESTATAL DE TRÁMITES EMPRESARIALES	REV.: 16	FECHA: 30/04/2025
		HOJA: 58	DE: 86

Costo:	<p>Solicitud de factibilidad: Ninguno. Construcción de obras por terceros: Ninguno, hasta su autorización. Certificado de verificación de instalaciones eléctricas: Depende de la obra. Conexión de nuevo suministro: Ninguno Los costos corresponderán al pago del depósito de garantía y al importe del costo de la obra para el suministro de energía, en su caso.</p>
Tiempo de respuesta:	<p>Solicitud de factibilidad: De 5 a 15 días dependiendo del tipo de suministro y su ubicación. Construcción de obras por terceros: En promedio 3 días a partir de que se recibe la solicitud e información completa. Certificado de verificación de instalaciones eléctricas: Según lo acordado con la unidad verificadora. Conexión de nuevo suministro: 24 horas después de haber celebrado el contrato para áreas urbanas y 48 horas para áreas rurales.</p>

Ante el silencio administrativo procederá (marcar con una "X")	Afirmativa ficta		Negativa ficta	
	SI	NO	SI	NO
		X	X	

Fundamento Jurídico
<p>Artículo 25 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica. Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica en Materia de aportaciones.</p>

Observaciones
<p>Información con datos del sitio oficial www.cfe.mx</p>



	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO 2021-2027		CÓDIGO: R/DMR/01		
			REGISTRO		
	REGISTRO ESTATAL DE TRÁMITES EMPRESARIALES		REV.: 16	FECHA: 30/04/2025	
			HOJA: 60	DE:	86

Dependencia, Coordinación o Entidad
Secretaría de Salud

Nombre del Trámite o Servicio
Aviso de funcionamiento de establecimientos de productos y servicios.

Unidad Administrativa	Tipo de Trámite	Área de Atención
Dirección de Protección contra Riesgos Sanitarios	Estatal	Jurisdicciones Sanitarias

Horario de Atención	Domicilio	Teléfonos
08:30 a 14:00 horas	Aldama #439, Col. Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán.	443-688-47-44

OFICINAS EN EL INTERIOR DEL ESTADO: [Consultar Directorio Anexo](#)

Contacto Electrónico
cis.coepris@salud.michoacan.gob.mx

Sujetos
Personas físicas y morales que realicen actividades empresariales en las áreas de salud y de alimentación.

Requisitos del Trámite

- 1) Presentar el Formato debidamente requisitado en Original y Copia disponible en el sitio <https://digipris.cofepris.gob.mx>
- 2) Original y copia simple del poder notarial de los Representantes legales,
- 3) Copia simple de la identificación oficial con fotografía del Representante legal y de las personas autorizadas (de preferencia credencial de elector, Pasaporte o Cartilla).

NOTA: Dependiendo de la particularidad de cada trámite, la Secretaría puede solicitar requisitos adicionales.

Costo:	Gratuito
Tiempo de respuesta:	Inmediato

Ante el silencio administrativo procederá (marcar con una "X")	Afirmativa ficta		Negativa ficta	
	SI	NO	SI	NO
		X		X

Fundamento Jurídico
Artículo 200 Bis de la Ley General de Salud
Artículo 239 del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios.

Observaciones
Información contenida en el Catálogo Estatal de Trámites y Servicios del Gobierno del Estado de Michoacán, publicado en el sitio oficial tramites.michoacan.gob.mx.



	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO 2021-2027		CÓDIGO: R/DMR/01		
			REGISTRO		
	REGISTRO ESTATAL DE TRÁMITES EMPRESARIALES		REV.: 16	FECHA: 30/04/2025	
			HOJA: 61	DE:	86

Dependencia, Coordinación o Entidad
H. Ayuntamiento de Morelia

Nombre del Trámite o Servicio
Dictamen de protección al medio ambiente para la operación y funcionamiento de establecimientos mercantiles.

Unidad Administrativa	Tipo de Trámite	Area de Atención
Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente.	Municipal	Dirección de medio ambiente

Horario de Atención	Domicilio	Teléfonos
08:30 a 15:30 hrs.	Eduardo Ruiz No. 570, Centro Histórico, Morelia, Michoacán.	(443) 298-21-57 (443) 298-21-58 (443) 298-21-59

Contacto Electrónico
www.morelia.gob.mx

Sujetos
Personas físicas y morales propietarias de establecimientos comerciales y de servicios.

Requisitos del Trámite

Dependiendo del giro del establecimiento y su funcionamiento se requerirá:

- 1) Copia de licencia sanitaria.
- 2) Copia de registro de SEMARNAT y manifiestos de entrega de residuos.
- 3) Copia del Registro CONAFOR.
- 4) Copia del análisis de descarga de aguas.
- 5) Copia del registro ante SAGARPA.
- 6) Recibo del pago de derechos correspondiente.

La Secretaría se reserva el derecho de solicitar requisitos adicionales, dependiendo de la particularidad de cada trámite.

Costo:	Variable de conformidad con lo establecido en el artículo 46, fracción II de la Ley de Ingresos del Municipio de Morelia, Michoacán para el ejercicio fiscal del año 2025.
Tiempo de respuesta:	5 días hábiles.

Ante el silencio administrativo procederá (marcar con una "X")	Afirmativa ficta		Negativa ficta	
	SI	NO	SI	NO
		X		X

Fundamento Jurídico
Artículo 8 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

Observaciones
Los datos presentados en la descripción de este trámite son aplicables para el municipio de Morelia. Tratándose de un municipio distinto es necesario solicitar información al municipio correspondiente.



	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO 2021-2027		CÓDIGO: R/DMR/01		
			REGISTRO		
	REGISTRO ESTATAL DE TRÁMITES EMPRESARIALES		REV.: 16	FECHA: 30/04/2025	
			HOJA: 62	DE:	86

Dependencia, Coordinación o Entidad
H. Ayuntamiento de Morelia

Nombre del Trámite o Servicio
Visto bueno de protección civil para el trámite de licencias de funcionamiento de establecimientos mercantiles.

Unidad Administrativa	Tipo de Trámite	Área de Atención
Coordinación Municipal de Protección Civil y de Bomberos	Municipal	Ventanilla Única

Horario de Atención	Domicilio	Teléfonos
08:00 a 15:00 horas	Av. Leandro Valle, Nicolaítas Ilustres, 58148, Morelia, Michoacán.	443-322-55-05 443-322-55-11

Contacto Electrónico
www.morelia.gob.mx

Sujetos
Personas físicas y morales propietarios de establecimientos mercantiles dentro del municipio, con el fin de verificar medidas de seguridad como prevención ante alguna eventualidad.

Requisitos del Trámite
<ul style="list-style-type: none"> a) Presentar número de folio de la solicitud emitida en Ventanilla Unica. b) Pago de derechos. c) Constancia de Programa Interno. d) Presentar evidencias de requisitos solicitados en la hoja de inspección (fotos, facturas, constancias de capacitación, etc.) e) Dictamen eléctrico vigente, si es requerido en la hoja de inspección. f) Dictamen estructural vigente, si es requerido en la hoja de inspección. g) Dictamen de gas (LP), si es requerido en la hoja de inspección.

Costo:	Variable de conformidad con lo establecido en el artículo 27, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Morelia para el año 2025.
Tiempo de respuesta:	15 días a partir de la recepción de la solicitud.

Ante el silencio administrativo procederá (marcar con una "X")	Afirmativa ficta		Negativa ficta	
	SI	NO	SI	NO
		X		X

Fundamento Jurídico
Capítulo VII del Reglamento Municipal de Protección Civil.

Observaciones
Los datos presentados en la descripción de este trámite son aplicables para el municipio de Morelia. Tratándose de un municipio distinto es necesario solicitar información al municipio correspondiente.



	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO 2021-2027		CÓDIGO: R/DMR/01		
			REGISTRO		
	REGISTRO ESTATAL DE TRÁMITES EMPRESARIALES		REV.: 16	FECHA: 30/04/2025	
			HOJA: 63	DE:	86

Dependencia, Coordinación o Entidad H. Ayuntamiento de Morelia
--

Nombre del Trámite o Servicio Licencia municipal del funcionamiento.
--

Unidad Administrativa	Tipo de Trámite	Área de Atención
Dirección de Inspección y Vigilancia	Municipal	Ventanilla Única

Horario de Atención	Domicilio	Teléfonos
08:30 a 15:00 horas	Eduardo Ruíz No. 570, Centro Histórico, Morelia, Michoacán.	(443) 322-06-35

Contacto Electrónico www.morelia.gob.mx

Sujetos Personas físicas o morales que desarrollen o pretendan desarrollar alguna de las actividades reguladas por el Reglamento de Establecimientos Mercantiles, Industriales y de Servicios de Morelia, con el objeto de normar y regular el funcionamiento de los lugares o establecimientos mercantiles, industriales y de servicios, en lo relativo a su apertura, operación, clausura, conclusión o reactivación de actividades.
--

Requisitos del Trámite
Apertura:
<ol style="list-style-type: none"> 1) Solicitud original. (Formato disponible en el portal www.morelia.gob.mx) 2) Identificación oficial del titular del trámite. 3) Identificación oficial de quien tramite (en su caso). 4) Documento que acredite su alta en Hacienda. 5) Copia del recibo del agua para su registro. 6) Acta constitutiva en el caso de ser persona moral. 7) Licencia de uso de suelo (para mayores de 120 m²). 8) Copia de aviso de funcionamiento ante Salubridad (en su caso). 9) Carta de vecinos que contiene la Anuencia vecinal. 10) Visto Bueno de la Coordinación Municipal de Protección Civil. 11) Dictamen de protección al medio ambiente y ecología. 12) Permiso de descarga de aguas residuales emitido por la autoridad competente. 13) Verificación aprobada de la Dirección de Inspección y Vigilancia. 14) Proyecto de construcción o de adecuación del lugar donde se pretenda dar apertura al establecimiento. 15) Nombre comercial del establecimiento.
Cambio de propietario:
<ol style="list-style-type: none"> 1) Solicitud 2) Licencia original. 3) Copia de identificación del cedente, cesionario y gestor en su caso. 4) Copia del registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la dirección del establecimiento. 5) Tratándose de personas morales, copia del acta constitutiva. 6) Copia del aviso de funcionamiento ante salubridad (*). 7) Dictamen de protección civil a nombre del nuevo propietario (*). 8) Dictamen de medio ambiente a nombre del nuevo propietario (*). 9) Cesión de Derechos simple para los géneros A y B de bajo impacto. Para los giros de los géneros B del alto impacto y C se requiere cesión de derechos notarial. 10) Copia del recibo de pago de derechos correspondiente.



	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO 2021-2027		CÓDIGO: R/DMR/01		
			REGISTRO		
	REGISTRO ESTATAL DE TRÁMITES EMPRESARIALES		REV.: 16	FECHA: 30/04/2025	
			HOJA: 64	DE:	86

Requisitos del Trámite

(*) Estos requisitos únicamente se presentarán en aquellos establecimientos que por su condición lo requieran, de conformidad con el Catálogo de Giros del Reglamento de Establecimientos Mercantiles, Industriales y de Servicios.

Nota: Los requisitos podrán variar en casos específicos cuando el establecimiento, por sus características, puedan generar algún impacto social o ambiental.

Costo:	Apertura: Las licencias de los géneros "A" y "B", no generan costo; las licencias del género "C" tienen costo variable según lo establecido en el artículo 30, fracc. I de la Ley de Ingresos del Municipio de Morelia para el año 2025. Cesión de derechos: Las licencias de los géneros "A" y "B" no generan costo; para licencias del género "C" el costo es del 30% de la cuota correspondiente al trámite de apertura, según lo establecido en el artículo 30, fracción IV de la Ley de Ingresos del Municipio de Morelia para el año 2025.
	Tiempo de respuesta: De 15 minutos a 20 días hábiles.

Ante el silencio administrativo procederá (marcar con una "X")	Afirmativa ficta		Negativa ficta	
	SI	NO	SI	NO
	X			X

Fundamento Jurídico

Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles, Industriales y de Servicio en el Municipio de Morelia.

Observaciones

Los datos presentados en la descripción de este trámite son aplicables para el municipio de Morelia. Tratándose de un municipio distinto es necesario solicitar información al municipio correspondiente.



	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO 2021-2027		CÓDIGO: R/DMR/01		
			REGISTRO		
	REGISTRO ESTATAL DE TRÁMITES EMPRESARIALES		REV.: 16	FECHA: 30/04/2025	
			HOJA: 65	DE:	86

Dependencia, Coordinación o Entidad
H. Ayuntamiento de Morelia

Nombre del Trámite o Servicio
Licencia para la colocación de anuncios

Unidad Administrativa	Tipo de Trámite	Área de Atención
Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad	Municipal	Dirección de Orden Urbano

Horario de Atención	Domicilio	Teléfonos
08:30 a 14:30 horas	Eduardo Ruíz No. 570, Centro Histórico, Morelia, Michoacán.	(443) 322-07-03

Contacto Electrónico
www.morelia.gob.mx

Sujetos
Personas físicas y morales que deseen instalar un anuncio publicitario.

- Requisitos del Trámite**
- 1) Solicitud en formato oficial firmada por el (los) propietario (s). (Original).
 - 2) Identificación oficial (ambos lados, copia)
 - 3) Acta constitutiva (copia; aplica solo para personas morales).
 - 4) Poder notarial si el propietario no es el que tramita (copia).
 - 5) Croquis de la ubicación (original).
 - 6) Alta de hacienda (copia).
 - 7) Contrato de arrendamiento o escritura pública (en caso de que el propietario del anuncio no sea el propietario del inmueble; copia).
 - 8) Recibo del pago del impuesto predial del año (copia).
 - 9) Croquis a escala 1:100 de fachadas y planos que especifiquen las dimensiones y ubicación de los anuncios (original).
 - 10) Seguro de responsabilidad (póliza aplicable para anuncios autosoportados en general y adosados con superficie de 6 metros cuadrados en adelante; copia).
 - 11) Licencia de construcción para la instalación de la estructura del anuncio (sólo en los casos en que se requiera mediante dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad; copia).
 - 12) Visto bueno (dictamen positivo de la factibilidad del anuncio; original)
 - 13) Visto bueno de la gerencia del centro histórico (para los casos que los anuncios se pretendan instalar en inmuebles ubicados en el centro histórico; original).
 - 14) Recibo de pago de derechos.

Costo:	Variable, de conformidad con lo establecido en el Art. 34 de la Ley de Ingresos del Municipio de Morelia para el ejercicio fiscal de 2024.
Tiempo de respuesta:	10 días hábiles.

Ante el silencio administrativo procederá (marcar con una "X")	Afirmativa ficta		Negativa ficta	
	SI	NO	SI	NO
		X		X

Fundamento Jurídico
Reglamento de Anuncios Publicitarios para el Municipio de Morelia, Michoacán.
Reglamento de Construcción y de los Servicios Urbanos para el Municipio de Morelia.

Observaciones
Los datos presentados en la descripción de este trámite son aplicables para el municipio de Morelia. Tratándose de un municipio distinto es necesario solicitar información al municipio correspondiente.



	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO 2021-2027		CÓDIGO: R/DMR/01		
	REGISTRO				
	REGISTRO ESTATAL DE TRÁMITES EMPRESARIALES		REV.: 16	FECHA: 30/04/2025	
	HOJA:	66	DE:	86	

Dependencia, Coordinación o Entidad
Instituto Mexicano del Seguro Social

Nombre del Trámite o Servicio
Alta patronal e inscripción en el Seguro de Riesgos de Trabajo, Persona Moral

Unidad Administrativa	Tipo de Trámite	Área de Atención
Delegación Regional Michoacán	Federal	Subdelegación del IMSS en Morelia y oficinas administrativas

Horario de Atención	Domicilio	Teléfonos
08:00 a 15:30 horas	Av. Francisco I. Madero Pte., 1200, Col. Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán.	(443) 313-70-26 324-11-16

OFICINAS EN EL INTERIOR DEL ESTADO: [Consultar Directorio Anexo](#)

Contacto Electrónico
www.imss.gob.mx

Sujetos
Las sociedades o asociaciones de nacionalidad mexicana dedicadas a actividades empresariales que cuenten con trabajadores a su cargo.

Requisitos del Trámite

En línea: <https://www.gob.mx/tramites/ficha/alta-patronal-e-inscripcion-en-el-seguro-de-riesgos-de-trabajo-o-reanudacion-de-actividades-para-personas-morales/IMSS162>

Preregistro: <http://www.imss.gob.mx/patrones/prealta-patronal>

- Comprobante de domicilio del centro de trabajo.
- Escritura pública.
- Registro Federal de Contribuyentes.

En caso de contar con representante legal, deberá anexar, además:

- Poder notarial para actos de administración del representante legal.
- Identificación oficial del representante legal.
- Registro Federal de Contribuyentes del representante legal.
- Clave Única de Registro de Población del representante legal.

Presencial:

- Formato Aviso de Registro Patronal Personas Morales en el Régimen Obligatorio (ARP-PM), impreso por el empleado del Instituto y firmado en presencia del mismo en forma autógrafa.
- Formato AFIL-02. Aviso de inscripción del trabajador. Original y dos copias.
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del domicilio fiscal y/o aviso de apertura de establecimiento. Copia.
- Comprobante del domicilio del centro de trabajo. Original y copia.
- Croquis de localización del domicilio del centro de trabajo. Original.
- Escritura Pública o Acta Constitutiva que contenga el sello del Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Original y copia.
- Poder Notarial para actos de domicilio, de administración o poder especial en donde especifique que puede realizar toda clase de trámites y firmar documentos ante el IMSS. Original y copia.
- Identificación oficial vigente del representante legal. Original y copia.
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del representante legal. Copia.
- Clave Única del Registro de Población (CURP) del representante legal. Copia.
- Solo en caso de reanudación de actividades; Aviso de modificación de las empresas para el Seguro de Riesgos de Trabajo. Original y dos copias.

Costo:	Sin costo
Tiempo de respuesta:	Máximo 1 hora una vez cumplidos los requisitos.



	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO 2021-2027		CÓDIGO: R/DMR/01		
			REGISTRO		
	REGISTRO ESTATAL DE TRÁMITES EMPRESARIALES		REV.: 16	FECHA: 30/04/2025	
			HOJA: 67	DE:	86

Ante el silencio administrativo procederá (marcar con una "X")	Afirmativa ficta		Negativa ficta	
	SI	NO	SI	NO
		X		X
Fundamento Jurídico				
Artículo 15 de la Ley del Seguro Social.				
Observaciones				
Información del sitio oficial www.imss.gob.mx .				



	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO 2021-2027		CÓDIGO: R/DMR/01		
			REGISTRO		
	REGISTRO ESTATAL DE TRÁMITES EMPRESARIALES		REV.: 16	FECHA: 30/04/2025	
			HOJA: 68	DE:	86

Dependencia, Coordinación o Entidad
Instituto Mexicano del Seguro Social

Nombre del Trámite o Servicio
Alta patronal e inscripción en el Seguro de Riesgos de Trabajo, persona física

Unidad Administrativa	Tipo de Trámite	Área de Atención
Delegación Regional en Michoacán	Federal	Subdelegación del IMSS en Morelia y oficinas administrativas

Horario de Atención	Domicilio	Teléfonos
08:00 a 15:30 horas	Av. Francisco I. Madero Pte., 1200, Col. Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán.	(443) 313-70-26 324-11-16

OFICINAS EN EL INTERIOR DEL ESTADO: [Consultar Directorio Anexo](#)

Contacto Electrónico
www.imss.gob.mx

Sujetos
Las personas físicas estarán obligadas a registrarse como patrón ante el Instituto Mexicano del Seguro Social a partir de comiencen a utilizar los servicios de uno o varios trabajadores.

Requisitos del Trámite
<p>En línea con FIEL: http://serviciosdigitales.imss.gob.mx/portal-web/portal En línea con CURP: https://serviciosdigitales.imss.gob.mx/portal-ciudadano-web-externo/home Preregistro: http://189.202.239.115/sapi/plantillaPatrones.do?method=initCapturaFisica</p> <p>En línea con FIEL:</p> <ul style="list-style-type: none"> Archivos de Fiel. Comprobante de domicilio del centro de trabajo. <p>En línea con CURP:</p> <ul style="list-style-type: none"> No se requiere ningún tipo de documento. <p>Presencial:</p> <ul style="list-style-type: none"> Formato Aviso de Registro Patronal Personas Morales en el Régimen Obligatorio (ARP-PF), impreso por el empleado del Instituto y firmado en presencia del mismo en forma autógrafa. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del domicilio fiscal y/o aviso de apertura de establecimiento. Copia. Comprobante del domicilio del centro de trabajo. Original y copia. Identificación oficial vigente del patrón. Original y copia. Clave Única del Registro de Población (CURP). Copia. En caso de contar con representante legal, Poder Notarial para actos de dominio, de administración o poder especial en donde se especifique que puede realizar toda clase de trámites y firmar documentos ante el IMSS. Original y copia. Identificación Oficial vigente del representante legal. Original y copia. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del representante legal. Copia. Clave Única del Registro de Población (CURP) del representante legal. Copia. Deberá presentar el formato Aviso de Inscripción del trabajador. Original y dos copia



	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO 2021-2027		CÓDIGO: R/DMR/01		
			REGISTRO		
	REGISTRO ESTATAL DE TRÁMITES EMPRESARIALES		REV.: 16	FECHA: 30/04/2025	
			HOJA: 69	DE:	86

Costo:	Sin costo			
Tiempo de respuesta:	Máximo 1 hora una vez cumplidos los requisitos.			
Ante el silencio administrativo procederá (marcar con una "X")	Afirmativa ficta		Negativa ficta	
	SI	NO	SI	NO
		X		X
Fundamento Jurídico				
Artículo 15 de la Ley del Seguro Social.				
Observaciones				
Información del sitio oficial www.imss.gob.mx . Únicamente podrá ser realizado en trámite en línea con CURP si es contribuyente del Régimen de Incorporación Fiscal con la adhesión a los beneficios del Decreto por el que se otorgan estímulos para promover la incorporación a la Seguridad Social.				



	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO 2021-2027		CÓDIGO: R/DMR/01		
			REGISTRO		
	REGISTRO ESTATAL DE TRÁMITES EMPRESARIALES		REV.: 16	FECHA: 30/04/2025	
			HOJA: 70	DE:	86

Dependencia, Coordinación o Entidad Secretaría de Finanzas y Administración

Nombre del Trámite o Servicio Inscripción en el Registro Estatal de Contribuyentes para el pago de 3% de impuesto sobre erogaciones por remuneración al trabajo personal.

Unidad Administrativa	Tipo de Trámite	Area de Atención
Administraciones y Receptorías de Rentas en el Estado	Estatal	Receptorías de Rentas en cada municipio.

Horario de Atención	Domicilio	Teléfonos
09:00 A 13:30 horas	CONSULTAR DIRECTORIO ANEXO	

Contacto Electrónico secfinanzas.michoacan.gob.mx sfa.despacho@michoacan.gob.mx

Sujetos Las personas físicas y morales que realicen erogaciones por remuneraciones al trabajo personal, prestado bajo la dirección y dependencia de un patrón.
--

Requisitos del Trámite
<ol style="list-style-type: none"> 1) Presentar en la Oficina de Rentas que corresponda a su domicilio, dentro de los 30 días siguientes al inicio de actividades, el "Aviso de Inscripción en el Registro Estatal de Contribuyentes" debidamente llenado y firmado en original y copia. El formato se encuentra disponible en la página web www.michoacan.gob.mx o en secfinanzas.michoacan.gob.mx 2) Copia del aviso de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, Cédula de Identificación Fiscal. 3) Tratándose de personas morales se deberá presentar fotocopia del acta constitutiva subrayando el nombre del representante legal en funciones. 4) Se deberá adjuntar también el aviso de aumento y disminución de obligaciones, presentado ante el SAT en el cual se señale que se tienen trabajadores. 5) Cuando el contribuyente tenga establecimientos (sucursales) en el Estado, realizará el trámite de inscripción en el Registro Estatal de Contribuyentes, por cada uno de ellos en la oficina recaudadora de rentas que corresponda al domicilio de los citados establecimientos, anexando copia del aviso de apertura de establecimiento presentado ante el SAT.

Costo:	Sin costo
Tiempo de respuesta:	Inmediata

Ante el silencio administrativo procederá (marcar con una "X")	Afirmativa ficta		Negativa ficta	
	SI	NO	SI	NO
		X		X

Fundamento Jurídico Título II, Capítulo VII, Artículo 42 de la Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo.

Observaciones El procedimiento para el pago del impuesto sobre erogaciones por remuneración al trabajo personal se encuentra descrito en el trámite denominado IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIÓN AL TRABAJO PERSONAL PRESTADO BAJO LA DIRECCIÓN Y DEPENDENCIA DE UN PATRÓN, publicado en el Registro Estatal de Trámites y Servicios del Estado de Michoacán a través del portal www.michoacan.gob.mx



	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO 2021-2027		CÓDIGO: R/DMR/01		
			REGISTRO		
	REGISTRO ESTATAL DE TRÁMITES EMPRESARIALES		REV.: 16	FECHA: 30/04/2025	
			HOJA: 71	DE:	86

Dependencia, Coordinación o Entidad Secretaría de Economía
--

Nombre del Trámite o Servicio Registro en el Sistema de Empresarial Mexicano (SIEM)

Unidad Administrativa	Tipo de Trámite	Area de Atención
	Federal	Delegación Michoacán y Cámaras Empresariales

Horario de Atención 09:00 a 14:00 horas 09:00 a 18:00 horas en servicio de información	Domicilio Av. Camelinas No. 3311, Fraccionamiento Las Américas, C.P. 58270, Morelia, Michoacán.	Teléfonos (443) 323-34-63 (443) 323-34-66 01-800-410-2000
--	---	---

Contacto Electrónico	
www.economia.gob.mx	www.siem.gob.mx

Sujetos Empresas industriales, comerciales y de servicios, dentro de los dos meses siguientes a su fecha de registro ante la SHCP, debiendo renovar su registro en forma anual.

Requisitos del Trámite El registro se realiza a través de las Cámaras Empresariales de acuerdo al giro de la empresa. Los operadores son los encargados de recabar la información de las empresas y pueden hacerlo de 3 maneras: <ul style="list-style-type: none"> • Visita a la empresa. • Captación directa en las instalaciones de los operadores. • A través de correo certificado, fax o correo electrónico. Entre otros datos se requiere: Nombre, denominación o razón social, domicilio, giro, nombre del representante legal, domicilio, teléfono, fecha de inicio de operaciones, número de personal que laboran, capital y registro federal de contribuyentes. La empresa debe contar con la calcomanía de registro.
--

Costo:	Para industria:
	a) 1 o 2 empleados ----- \$150.00 b) 3 a 5 empleados ----- \$350.00 c) 6 o más empleados ----- \$670.00
Tiempo de respuesta:	Para comercio y servicios:
	a) 1 o 2 empleados ----- \$100.00 b) 3 empleados ----- \$300.00 c) 4 o más empleados ----- \$640.00
	N/A

Ante el silencio administrativo procederá (marcar con una "X")	Afirmativa ficta		Negativa ficta	
	SI	NO	SI	NO
		X		X

Fundamento Jurídico Artículo 30 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones.

Observaciones Información actualizada con datos publicados en el sitio oficial www.siem.gob.mx .



	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO 2021-2027		CÓDIGO: R/DMR/01		
			REGISTRO		
	REGISTRO ESTATAL DE TRÁMITES EMPRESARIALES		REV.: 16	FECHA: 30/04/2025	
			HOJA: 72	DE:	86

Dependencia, Coordinación o Entidad		
Secretaría del Trabajo y Previsión Social		

Nombre del Trámite o Servicio		
Constitución de la Comisión Mixta de Capacitación y Adiestramiento		

Unidad Administrativa	Tipo de Trámite	Área de Atención
Dirección General de Capacitación	Federal	Delegación Michoacán

Horario de Atención	Domicilio	Teléfonos
08:30 a 14:30 horas	Patzimba No. 343, Col. Vista Bella, C.P. 58290, Morelia, Michoacán.	(443) 315-36-61 315-95-86 324-39-89 340-55-64

Contacto Electrónico		
www.gob.mx/stps		

Sujetos		
Personas físicas o morales que cuenten con más de 50 trabajadores.		

Requisitos del Trámite		
<p>1) Requisar el formato DC-2 "Informe sobre la constitución de la Comisión Mixta de Capacitación, Adiestramiento y Productividad" disponible en el sitio www.gob.mx/conamer El formato debe conservarse permanentemente, ya que la autoridad laboral podrá solicitar en cualquier momento la presentación del Informe sobre la constitución de la comisión mixta de capacitación y adiestramiento, así como la información de las bases generales de funcionamiento y las actividades de los últimos doce meses de las comisiones mixtas, para lo cual las empresas deberán conservar los registros internos correspondientes. La información debe conservarse en tanto opere el centro de trabajo.</p>		

Costo:	N/A
Tiempo de respuesta:	N/A

Ante el silencio administrativo procederá (marcar con una "X")	Afirmativa ficta		Negativa ficta	
	SI	NO	SI	NO
		X		X

Fundamento Jurídico		
Artículos 123-A de la Constitución Política del Estados Unidos Mexicanos; Artículos 39, 39-A, 39-B, 132 fracción XV, 153-E, 153-T de la Ley Federal del Trabajo y Artículos 4 fracción I, 7 y 8 del Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios administrativos, requisitos y formatos para realizar los trámites y solicitar los servicios en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores; NOM-019-STPS-2004 artículo 6, apartado 6.3.1.1		

Observaciones		
Información actualizada con datos publicados sobre los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria www.gob.mx/conamer		



	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO 2021-2027		CÓDIGO: R/DMR/01		
			REGISTRO		
	REGISTRO ESTATAL DE TRÁMITES EMPRESARIALES		REV.: 16	FECHA: 30/04/2025	
			HOJA: 73	DE:	86

Dependencia, Coordinación o Entidad
Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Nombre del Trámite o Servicio
Aprobación de planes y programas de capacitación y adiestramiento.

Unidad Administrativa	Tipo de Trámite	Area de Atención
Dirección General de Capacitación	Federal	Delegación Michoacán

Horario de Atención	Domicilio	Teléfonos
08:30 a 14:30 horas	Patzimba No. 343, Col. Vista Bella, C.P. 58290, Morelia, Michoacán.	(443) 315-36-61 315-95-86 324-39-89 340-55-64

Contacto Electrónico
www.gob.mx/stps

Sujetos
Lo debe presentar toda empresa en donde rijan las relaciones de trabajo comprendidas en el Artículo 123, Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Requisitos del Trámite

- Presentar, debidamente requisitado, original y copia del formato DC-2 "Presentación del Plan y Programas de Capacitación y Adiestramiento" disponible en el sitio www.gob.mx/conamer
- Original de escrito libre que contenga: Nombre y objetivos de los programas o cursos, los contenidos, los puestos y niveles de trabajo a los que están dirigidos, así como el procedimiento de selección utilizado para capacitar a los trabajadores.
- Original de escrito libre que contenga: las acciones a realizar con respecto a los temas de productividad mencionado en el art. 7 del Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios administrativos, requisitos y formatos para realizar los trámites y solicitar los servicios en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores.

El trámite se debe presentar dentro de los 15 días siguientes de haberse celebrado, revisado o prorrogado el contrato colectivo. Las empresas en las que no rija contrato colectivo, deben presentarlo dentro de los primeros sesenta días de los años impares.

Costo: N/A
Tiempo de respuesta: Resolución inmediata al presentar la solicitud personalmente.

Ante el silencio administrativo procederá (marcar con una "X")	Afirmativa ficta		Negativa ficta	
	SI	NO	SI	NO
	X			X

Fundamento Jurídico
Artículos 132 fracción XV, 153-A, 153-N, 153-O y 153-Q, de la Ley Federal del Trabajo y los Artículo 9, 10 11 y 12 del Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios administrativos, requisitos y formatos para realizar los trámites y solicitar los servicios en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores.

Observaciones
Información del sitio web de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria www.gob.mx/conamer



	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO 2021-2027		CÓDIGO: R/DMR/01		
	REGISTRO				
	REGISTRO ESTATAL DE TRÁMITES EMPRESARIALES		REV.: 16	FECHA: 30/04/2025	
			HOJA: 74	DE:	86

Dependencia, Coordinación o Entidad Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Nombre del Trámite o Servicio Conservación de las actas de verificación de las comisiones de seguridad e higiene en los centro de trabajo.
--

Unidad Administrativa	Tipo de Trámite	Area de Atención
Dirección General de Seguridad y Salud en el Trabajo	Federal	Delegación Michoacán

Horario de Atención	Domicilio	Teléfonos
08:30 a 14:30 horas	Patzimba No. 343, Col. Vista Bella, C.P. 58290, Morelia, Michoacán.	(443) 315-36-61 315-95-86 324-39-89 340-55-64

Contacto Electrónico www.gob.mx/stps

Sujetos Centros de trabajo de personas físicas o morales en los que se constituyan, organicen y funcionen las comisiones mixtas de seguridad e higiene.

Requisitos del Trámite
De conformidad con lo establecido por la NOM-019-STPS-2011 los patrones tienen la obligación de participar en la constitución, organización y funcionamiento de las comisiones mixtas de seguridad e higiene. Dicha comisión deberá contar con un programa anual de verificaciones de los centros de labores, así como integrar y conservar, durante al menos 12 meses, las actas correspondientes en donde consten las condiciones peligrosas y el incumplimiento que en su caso exista a las normas aplicables en materia de seguridad, higiene y medio ambiente de trabajo. Este trámite no requiere presentación de ningún documento ante las oficinas de la autoridad laboral, solamente deberá conservarse la información en el domicilio del centro de trabajo y presentarlo a la autoridad laboral cuando ésta lo solicite.

Costo:	N/A
Tiempo de respuesta:	N/A

Ante el silencio administrativo procederá (marcar con una "X")	Afirmativa ficta		Negativa ficta	
	SI	NO	SI	NO
		X		X

Fundamento Jurídico
Artículo 153-F BIS de la Ley Federal del Trabajo y Norma Oficial Mexicana NOM-019-STPS-2011; Artículo 45, fracción V del Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Observaciones
Información del sitio web de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria www.gob.mx/conamer



	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO 2021-2027		CÓDIGO: R/DMR/01		
			REGISTRO		
	REGISTRO ESTATAL DE TRÁMITES EMPRESARIALES		REV.: 16	FECHA: 30/04/2025	
			HOJA: 75	DE:	86

Dependencia, Coordinación o Entidad				
Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial				
Nombre del Trámite o Servicio				
Registro de marca o aviso comercial				
Unidad Administrativa	Tipo de Trámite	Área de Atención		
Dirección Divisonal de Marcas	Federal	Delegación Michoacán de la Secretaría de Economía		
Horario de Atención	Domicilio	Teléfonos		
09:00 a 15:00 horas	Av. Camelinas 3311, Fraccionamiento Las Américas, C.P. 58070, Morelia, Michoacán.	(443) 323-34-63 (443) 323-34-66		
Contacto Electrónico				
www.gob.mx/impi				
Sujetos				
Personas físicas y morales que deseen registrar una marca.				
Requisitos del Trámite				
PARA REGISTRO DE MARCA:				
1) Ingresar a eservicios.impi.gob.mx				
2) Crear la cuenta PASE				
3) Correo electrónico				
4) Curp				
5) Llenado del formato en línea y adjuntar una etiqueta a color o en blanco y negro, como las use. Sólo permite formato GIF, peso máximo 1MB.				
6) En caso de marcas en copropiedad (2 o más propietarios), anexar convenio de reglas de uso.				
7) El pago se genera en línea. Deberá pagarse y el sistema en un transcurso de uno a dos días, aparece en el sistema.				
Costo:	\$ 2,813.74			
Tiempo de respuesta:	Primera respuesta: 15 días naturales en la Gaceta del IMPI.			
Ante el silencio administrativo procederá (marcar con una "X")	Afirmativa ficta		Negativa ficta	
	SI	NO	SI	NO
		X	X	
Fundamento Jurídico				
Artículo 87 de la Ley de la Propiedad Industrial.				
Observaciones				
Información actualizada con datos del sitio oficial www.gob.mx/impi				



	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO 2021-2027		CÓDIGO: R/DMR/01		
			REGISTRO		
	REGISTRO ESTATAL DE TRÁMITES EMPRESARIALES		REV.: 16	FECHA: 30/04/2025	
			HOJA: 76	DE:	86

Dependencia, Coordinación o Entidad				
Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico				
Nombre del Trámite o Servicio				
Código de barras.				
Unidad Administrativa	Tipo de Trámite	Área de Atención		
AMECE – GS1 México	Federal	Oficina Bajío (SEDE Guadalajara, Jalisco)		
Horario de Atención	Domicilio	Teléfonos		
08:00 a 18:00 horas	Avenida Mariano Otero 2347, Verde Valle, C.P. 44550 Zapopan, México	(33) 3647-97-47 (33) 3121-47-39		
	Boulevard Toluca No. 46 Col. El Conde Naucalpan, Estado de México C.P. 53500	800-504-5400		
Contacto Electrónico				
www.gs1mexico.org				
Sujetos				
Personas físicas y morales que deseen obtener un código de barras para la comercialización de sus productos.				
Requisitos del Trámite				
<ul style="list-style-type: none"> Trámite que se realiza en línea, en el sitio www.gs1mexico.org Los requisitos para la solicitud de membresía son: <ol style="list-style-type: none"> Solicitud y contrato debidamente llenado y firmado por el solicitante o representante legal. Última declaración anual de ingresos. Copia del R.F.C. Copia de identificación oficial del solicitante o representante legal. En su caso, copia de acta constitutiva y poder legal. Comprobante de domicilio de la razón social interesada. Pago de la membresía a través de cheque certificado, de caja, efectivo, depósito o transferencia bancaria o tarjeta de crédito. 				
Costo:	El costo corresponderá al pago de inscripción como asociado de GS1 México y a la cuota anual. El importe de ambos se determina en base al nivel de ingresos del solicitante o titular del código de barras.			
Tiempo de respuesta:	N/A			
Ante el silencio administrativo procederá (marcar con una "X")	Afirmativa ficta		Negativa ficta	
	SI	NO	SI	NO
		X		X
Observaciones				
Datos obtenido del sitio www.gs1mexico.org .				



	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO 2021-2027		CÓDIGO: R/DMR/01		
			REGISTRO		
	REGISTRO ESTATAL DE TRÁMITES EMPRESARIALES		REV.: 16	FECHA: 30/04/2025	
			HOJA: 77	DE:	86

Dependencia, Coordinación o Entidad
Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Nombre del Trámite o Servicio
Afilación al FONACOT

Unidad Administrativa	Tipo de Trámite	Area de Atención
Instituto FONACOT	Federal	Dirección Estatal Morelia

Horario de Atención	Domicilio	Teléfonos
09:00 a 18:00 horas	Av. Lázaro Cárdenas #2000, Chapultepec Sur, C.P. 58260, Morelia Michoacán.	(443) 3-24-11-54 (443) 3-14-40-96

Contacto Electrónico
www.fonacot.gob.mx

Sujetos
Es obligación de los patrones la afiliación de su Centro de Trabajo a efecto de que sus trabajadores puedan ser sujetos del Crédito FONACOT.

Requisitos del Trámite
Acceder al [Portal de Afiliación de Centros de Trabajo](#), el cual le requerirá los siguientes datos:

- Número de seguridad social patronal.
- Código Postal del domicilio fiscal.
- Sector empresarial.
- Datos del propietario o Representante Legal: Nombre(s), apellidos, fecha de nacimiento, entidad de nacimiento, RFC, CURP, cargo, correo electrónico y número telefónico.
- Autenticarse mediante FIEL o CURP.
 - Persona Moral o Persona Física con actividad empresarial. La autenticación es con la **Firma Electrónica Avanzada "FIEL" (vigente)** del **Propietario o Representante Legal** que registraron.
 - Persona Física. La autenticación podrá ser utilizando el **CURP Y/O Firma Electrónica Avanzada "FIEL" (vigente) DEL Propietario o Representante Legal** que registraron.

Como resultado de la afiliación al Portal obtendrá la **Constancia de Afiliación para Centros de Trabajo**. Es importante que guarde, imprima y firme dicho documento. Asimismo, podrá obtener la **Constancia del Taller de Capacitación de Entero, Descuento y Pago del Crédito FONACOT**.

Costo:	Sin costo
Tiempo de respuesta:	Inmediata.

Ante el silencio administrativo procederá (marcar con una "X")	Afirmativa ficta		Negativa ficta	
	SI	NO	SI	NO
		X		X

Fundamento Jurídico
Artículo 132, fracción XXVI Bis de la Ley Federal del Trabajo.



	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO 2021-2027		CÓDIGO: R/DMR/01	
	REGISTRO ESTATAL DE TRÁMITES EMPRESARIALES		REGISTRO	
			REV.: 16	FECHA: .30/04/2025
			HOJA: 78	DE: 86

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN				
Directorio de oficinas recaudadoras de rentas donde se presentan avisos al Registro Estatal de Contribuyentes.				
No.	OFICINA	TIPO	DOMICILIO	TELÉFONO
1	Acuitzio	Receptoría	Av. Vicente Riva Palacios S/N, Palacio Municipal, Planta Alta, Colonia Centro, C.P. 58460	434-388-20-38
2	Aguililla	Receptoría	Portal Hidalgo 22, col. Centro, C.P. 60570	426-537-02-90
3	Alvaro Obregón	Receptoría	Plaza Zaragoza No. 1 B, enfrente de la Presidencia Municipal, col. Centro, C.P. 58920	455-352-30-85
4	Angamacutiro	Receptoría	Galeana No. 13, Palacio Municipal, Colonia Centro, C.P. 58550	454-381-00-35
5	Angangueo	Receptoría	Calle Nacional No. 1, Colonia Centro, C.P. 61410	715-156-00-59
6	Apatzingán	Administración	Av. Constitución de 1814 No. 1, Colonia Centro, C.P. 60600	453-534-00-30
7	Aporo	Receptoría	Nicolás Bravo No. 1, Palacio Municipal, Colonia Centro, C.P. 61400	786-155-61-76
8	Aquila	Receptoría	Av. Independencia S/N, Palacio Municipal, Colonia Centro, C.P. 60870	313-327-73-54
9	Ario de Rosales	Administración	Av. Morelos 244, col. Centro, C.P. 61830	422-521-00-37
10	Arteaga	Administración	Hidalgo 87, col. Centro, C.P. 60920	753-541-00-26
11	Briseñas	Receptoría	Josefa Ortiz de Domínguez No. 3, Colonia Centro, C.P. 59120	393-935-69-21
12	Buena Vista	Receptoría	Interior de Palacio Municipal s/n, Col. Centro, C.P. 60500	426-572-02-91
13	Carácuaro	Receptoría	Francisco I. Madero no. 8, Palacio Municipal, Colonia Centro, C.P. 61920	459-351-04-37
14	Charapan	Receptoría	Av. Nacional S/N, Palacio Municipal, Colonia Centro, C.P. 60240	423-502-31-17
15	Charo	Receptoría	Calle Hidalgo No. 185, Colonia Centro, C.P. 61300	451-384-00-18
16	Chavinda	Receptoría	Calle Valentín Gómez Farías No. 5-A, Colonia Centro, C.P. 59580	383-544-06-48
17	Cherán	Receptoría	Calle Independencia Sur No. 78, col. Centro, C.P. 60270	423-594-20-70
18	Chilchota	Receptoría	Gómez Farías no. 5-A, col. Centro, C.P. 59580	355-511-50-37
19	Chinicuila (Villa Victoria)	Receptoría	Calle Pino Suárez No. 4, Presidencia Municipal, Colonia Centro, C.P. 60824	424-574-21-06
20	Chucándiro	Receptoría	Benito Juárez No. 150, Palacio Municipal, Colonia Centro, C.P. 58860	443-384-86-15
21	Churintzio	Receptoría	Calle Hidalgo No. 40, Presidencia Municipal, Colonia Centro, C.P. 59440	328-518-76-05
22	Churumuco	Receptoría	Av. Veracruz S/N, Presidencia Municipal, Colonia Centro, C.P. 61880	425-592-55-57
23	Ciudad Hidalgo	Administración	Rayón 11, col. Centro, C.P. 61100	786-154-01-96
24	Coahuayana	Administración	Av. Rayón s/n, Presidencia Municipal, C.P. 60800	313-321-01-27
25	Coalcomán	Administración	Calle Salazar No. 40, Presidencia Municipal, Colonia Centro, C.P. 60840	424-533-00-24
26	Coeneo	Receptoría	Av. Morelos Sur no. 433-A, col. Centro, C.P. 58400	454-368-52-86
27	Cojumatlán de	Receptoría	Cuauhtémoc No. 152, col. Centro, C.P. 59141	381-536-07-99



SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
2021-2027

CÓDIGO:

R/DMR/01

REGISTRO ESTATAL DE TRÁMITES EMPRESARIALES

REGISTRO

REV.: 14

FECHA: 01/05/2023

HOJA: 79

DE: 86

28	Régules Contepec	Receptoría	Calle Corregidora s/n, col. Centro, C.P. 61020, interior Presidencia Municipal	447-478-50-08
29	Copándaro	Receptoría	Calle Hidalgo No. 57, Colonia Centro, C.P. 58870	454-366-90-11
30	Cotija	Receptoría	Calle Pino Suárez No. 100, Colonia Centro, C.P. 59940	394-534-22-51
31	Cuitzeo	Receptoría	Av. José María Morelos Sur No. 18, Colonia Centro, C.P. 58840	455-357-01-06
32	Ecuandureo	Receptoría	Calle Allende 23-D, Colonia Centro, C.P. 59790	328-518-50-11
33	Epitacio Huerta	Receptoría	Calle Morelos No. 2, Colonia Centro, C.P. 61000	421-454-01-58
34	Erongarícuaro	Receptoría	Calle Ocampo No. 8, Colonia Centro, C.P. 61630	434-344-01-45
35	Gabriel Zamora	Receptoría	Calle Revolución no. 142, col. Ricardo Flores Magón	422-521-50-34
36	Huandacareo	Receptoría	Calzada Lázaro Cárdenas 8, col. Centro, C.P. 58820	455-358-00-09
37	Huaniqueo	Receptoría	Plaza principal, a un costado del Palacio Municipal, Colonia Centro, C.P. 58380	454-382-01-03
38	Huetamo	Administración	Av. Madero Sur No. 27, Colonia Centro, C.P. 61940	435-556-03-87
39	Huiramba	Receptoría	Portal Hidalgo S/N, Presidencia Municipal, Colonia Centro, C.P. 61640	434-343-51-19
40	Indaparapeo	Receptoría	Morelos No. 77, Palacio Municipal, Colonia Centro, C.P. 58970	451-352-00-17
41	Irimbo	Receptoría	Av. Morelos, No. 32, Presidencia Municipal, Colonia Centro, C.P. 61280	786-153-82-07
42	Ixtlán	Receptoría	Calle Juárez No. 13, Colonia Centro, C.P. 59280	328-551-63-60
43	Jacona	Receptoría	Plaza Jacona Int. No. 6-B, Col. Centro, C.P. 59800	351-516-08-88
44	Jiménez	Receptoría	Calle 1º. De Mayo Oriente No. 3, Planta Alta, Colonia Centro, C.P. 58784	454-366-30-48
45	Jiquilpan	Administración	Calle Diego José Abad No. 1, Presidencia Municipal, C.P. 59510	353-533-08-34
46	José Sixto Verduzco	Receptoría	Jardín Principal S/N, Presidencia Municipal, Colonia Centro, C.P. 58540	438-698-00-52
47	Juárez	Receptoría	Fundadores s/n, col. Centro, C.P. 61570	786-192-31-08
48	Jungapeo	Receptoría	Francisco I. Madero No. 47, Colonia Centro, C.P. 61470	715-157-00-17
49	La Huacana	Receptoría	Portal Allende S/N, Palacio Municipal, C.P. 61853	425-547-01-18
50	La Piedad	Administración	Av. Tulipanes No. 100, Interior 20-C, Colonia Obrera	352-525-45-52 352-525-45-33
51	Lagunillas	Receptoría	Calle Guerrero No. 235, Colonia Centro, C.P. 58450	434-342-45-97
52	Lázaro Cárdenas	Administración	Calle Ignacio Zaragoza No. 128, C.P. 60950	753-532-03-88
53	Los Reyes	Administración	Calle Torres Quintero y Francisco I. Madero S/N, Colonia Centro, C.P. 60300	354-542-08-28
54	Madero	Receptoría	Portal Hidalgo No. 35-A, Colonia Centro, C.P. 58480	459-341-20-20
55	Maravatio	Administración	Aquiles Serdán No. 115, Colonia Centro, C.P. 61250	447-478-20-51
56	Marcos Castellanos	Receptoría	Calle Reforma Norte No. 151, Colonia Centro, C.P. 59500	381-537-00-49
57	Melchor Ocampo	Receptoría	Venustiano Carranza s/n esquina con Zaragoza, col. Centro, C.P. 61450	786-151-01-93
58	Morelia	Administración	Av. Lázaro Cárdenas 1016, Colonia Ventura Puente, C.P. 58020	443-313-63-31



SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
2021-2027

CÓDIGO:

R/DMR/01

REGISTRO

REGISTRO ESTATAL DE TRÁMITES EMPRESARIALES

REV.: 14

FECHA: 01/05/2023

HOJA: 80

DE: 86

59	Múgica (Nueva Italia)	Receptoría	Plan de Iguala s/n, Palacio Municipal, Colonia Libertad, C.P. 61760	443-313-54-34 354-535-20-16
60	Nahuatzen	Receptoría	Calle Francisco I. Madero No. 180, Colonia Centro, C.P. 60280	423-594-24-28
61	Nocupétaro	Receptoría	Av. Morelos Sur No. 100, Colonia Centro, C.P. 61900	459-351-00-80
62	Nuevo Parangaricutiro	Receptoría	Calle 16 de septiembre S/N, Barrio San Mateo, C.P. 60490	452-594-00-81
63	Nuevo Urecho	Receptoría	Calle Independencia S/N, Palacio Municipal, Colonia Centro, C.P. 61750	422-521-31-01
64	Numarán	Receptoría	Plaza Cuauhtémoc, Presidencia Municipal, Colonia Centro, C.P. 59340	359-521-51-09
65	Pajacuarán	Receptoría	Calle Aldama No. 1, Plaza Principal, Colonia Centro, C.P. 59180	328-573-05-66
66	Panindícuaro	Receptoría	Portal Hidalgo No. 1, Interior 13, Colonia Centro, C.P. 58570	454-361-00-07
67	Paracho	Receptoría	Calle Emiliano Carranza No. 58, Colonia Centro, C.P. 60250	423-525-00-07
68	Parácuaro	Receptoría	Portal Ocampo No. 34, Palacio Municipal, Colonia Centro, C.P. 60760	425-521-82-21
69	Pátzcuaro	Administración	Av. Lázaro Cárdenas 2000, Unidad Deportiva, Colonia Centro, C.P. 61600	434-342-46-76
70	Penjamillo	Receptoría	Javier Mina No. 543, Colonia Centro, C.P. 59470.	359-524-04-40
71	Peribán	Receptoría	Francisco Villa No. 40, Colonia Girasoles, C.P. 60440	354-551-10-60
72	Purépero	Receptoría	Av. Hidalgo No. 28, Colonia Centro, C.P. 58760	471-366-01-31
73	Puruándiro	Administración	Portal Hidalgo No. 60, Colonia Centro, C.P. 58500	438-383-00-19
74	Queréndaro	Receptoría	Hidalgo s/n Palacio Municipal Portal Plaza principal, C.P. 58980	451-352-62-30
75	Quiroga	Receptoría	Calle Arteaga No. 33, Colonia Centro, C.P. 58420	454-354-02-04
76	Sahuayo	Administración	Boulevard Vicente Guerrero S/N, Palacio Municipal, Colonia Centro, C.P. 59000	353-532-01-07
77	Salvador Escalante	Receptoría	Portal Allende No. 56, Colonia Centro, C.P. 61800	434-343-01-50
78	San Lucas	Receptoría	Av. Servando Chávez Hernández No. 1, Colonia Centro, interior Presidencia Municipal, C.P. 61980	435-678-30-40
79	Santa Ana Maya	Receptoría	Calle Francisco I. Madero i, Col. Centro, Palacio Municipal, Colonia Centro, C.P. 58900	455-384-20-67
80	Senguio	Receptoría	Guerrero No. 3, Colonia Centro, C.P. 61290	786-155-51-27
81	Susupuato	Receptoría	Vicente Guerrero No. 6, Colonia Centro, C.P. 6290	786-153-13-88
82	Tacámbaro	Administración	Calle Hidalgo Norte No. 103, Colonia Centro, C.P. 61650	459-596-00-16
83	Tancítaro	Receptoría	Hidalgo no. 1, col. Centro, C.P. 60460	425-591-50-28
84	Tangamandapio	Receptoría	Zaragoza No. 32, Col. Barrio Bajo, C.P. 59920	383-518-31-38
85	Tangancicuaro	Receptoría	Calle Dr. Miguel Silva 170, col. Centro, C.P. 59750	355-553-26-32
86	Tanhuato	Administración	Calle Ocampo No. 10 Altos, Colonia Centro, C.P. 59230	356-567-03-13
87	Taretan	Receptoría	Calle Reforma 110-B, Colonia Centro, C.P. 61710	422-592-01-99



SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
2021-2027

CÓDIGO:

R/DMR/01

REGISTRO

REGISTRO ESTATAL DE TRÁMITES EMPRESARIALES

REV.: 14

FECHA: 01/05/2023

HOJA: 81

DE: 86

88	Tarímbaro	Receptoría	Calle 16 de septiembre No, 10, Colonia Centro, C.P. 58880	443-387-60-38
89	Tepalcatepec	Receptoría	Calle Melchor Ocampo No. 139, Colonia Centro, C.P. 60450	424-536-00-46
90	Tingambato	Receptoría	Portal Hidalgo s/n, Barrio Primero, C.P. 60290	423-591-04-88
91	Tingüindin	Receptoría	Portal Hidalgo No. 3, Palacio Municipal, Colonia Centro, C.P. 59980	354-551-31-30
92	Tiquicheo	Receptoría	Calle Guerrero No. 15, Colonia Centro, C.P. 61370	459-384-40-51
93	Tlalpujahuá	Receptoría	5 de mayo No. 7, Palacio Municipal, Colonia Centro, C.P. 61060	711-158-00-38
94	Tlazazalca	Receptoría	Palacio Municipal s/n, col. Centro, C.P. 58740	471-368-00-22
95	Tocumbo	Receptoría	Portal Lázaro Cárdenas No. 16, Colonia Centro, C.P. 59962	354-558-10-30
96	Tumbiscatío	Receptoría	Calle Emiliano Zapata No. 1-B, Colonia Centro, C.P. 60900	452-547-81-06
97	Turicato	Receptoría	Álvaro Obregón s/n, col. Centro, C.P. 61650	459-341-73-24
98	Tuxpan	Receptoría	Calle Melchor Ocampo No. 312, Colonia Centro, C.P. 61420	786-155-00-22
99	Tuzantla	Receptoría	Av. Sixtos Verduzco No. 6, col. Centro, C.P. 61540	786-192-00-49
100	Tzintzuntzan	Receptoría	Av. Las Yácatas No. 25, Colonia Centro, C.P. 58440	434-344-30-45
101	Tzitzio	Receptoría	Km. 16+500 metros, carretera Temascal-Huetamo.	459-353-00-09
102	Uruapan	Administración	Paraguay No. 367, Colonia Angeles, C.P. 60160	452-523-17-00
103	Venustiano Carranza	Receptoría	Calle Dolores no. 62, col. Centro, C.P. 59160	353-572-00-10
104	Villa Morelos	Receptoría	Portal José María Morelos No. 1, Presidencia Municipal, Colonia Centro, C.P. 58800	438-387-30-06
105	Villamar	Receptoría	Calle Colón s/n, Presidencia Municipal, Colonia Centro, C.P. 59550	383-514-01-87
106	Vista Hermosa	Receptoría	Calle Galeana No. 181, Colonia Centro, C.P. 59200	328-524-30-06
107	Yurécuaro	Receptoría	Calle Caprio no. 12-A, C.P. 58250	356-568-06-63
108	Zacapu	Administración	Av. Morelos No. 61, Colonia Centro, C.P. 58600	436-363-06-20
109	Zamora	Administración	Calle Guerrero 82, Palacio Municipal, 3er. Piso, Colonia Centro, C.P. 59600	351-512-02-74
110	Zináparo	Receptoría	Av. Colón No. 2, Colonia Centro, C.P. 59460	359-521-01-03
111	Zinapécuaro	Administración	Calle Benito Juárez No. 14, Palacio Municipal, Colonia Centro, C.P. 58930	451-355-01-11
112	Ziracuaretiro	Receptoría	Portal Matamoros S/N, Colonia Centro, C.P. 61700	423-593-03-80
113	Zitácuaro	Administración	Calle Benedicto López No. 7, C.P. 61500	715-153-12-97



	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO 2021-2027		CÓDIGO: R/DMR/01	
			REGISTRO	
	REGISTRO ESTATAL DE TRÁMITES EMPRESARIALES		REV.: 14	FECHA: 01/05/2023
			HOJA: 82	DE: 86

DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD RAÍZ Y DEL COMERCIO Oficinas de atención en el estado de Michoacán			
OFICINA	DOMICILIO	DISTRITO Y MUNICIPIOS QUE ATIENDE	TELÉFONO
Apatzingán	Av. José María Morelos No. 166, int. 8. Col. Centro, Apatzingán.	Aguililla, El Aguaje, Buena Vista Tomatlán, Acahuato, Nueva Italia, Santa Ana Amatlán, Parácuaro, Zaragoza, Tepalcatepec, Gabriel Zamora.	453-537-55-92
Hidalgo	Ignacio López Rayón No. 11, int. B, Colonia Centro, Hidalgo.	Irimbo, Janamoro, Zitácuaro, Angangueo, Jungapeo, Tuzantla, Tuxpan, Benito Juárez, Ocampo, Susupuato, Maravatío, Aporo, Contepec, Epitacio Huerta, Senguio, Tlalpujahua.	786-154-86-34
Huetamo	1° de Mayo No. 12, Esq. Salvador Alcaráz, Barrio de Acapulco, Huetamo.	Huetamo, San Lucas, Tiquicheo, Nocupétaro, Carácuaro.	435-556-03-87
La Piedad	Prolongación Tulipanes s/n, int. 10, (Mercado Mixto), col. Centro, La Piedad.	La Piedad, Churintzio, Numarán, Penjamillo, Yurécuaro, Zináparo, Sta. Fé del Río, S. Ana Pacueco, Puruándiro, Angamacutiro, Huaniqueo, Villa Morelos, Pastor Ortiz, J. Sixto Verduzco.	352-525-45-83
Lázaro Cárdenas	Ignacio Zaragoza no. 28, col. Centro, Lázaro Cárdenas.	Arteaga, Lázaro Cárdenas, Playa Azul, Tumbiscatío, Melchor Ocampo, Coalcoman, Aquila, Coahuayana, Villa Victoria, Chinicuila, Zalazar.	753-537-69-66 753-537-67-43
Morelia	Av. Héroes de Nocupétaro No. 888, Colonia Industrial, Morelia.	Morelia, Tacámbaro, Pátzcuaro, Ario de Rosales, Zinapécuaro.	443-310-90-00
Uruapan	Mazatlán No. 12, Fraccionamiento Jardines del Cupatitzio, Uruapan.	Uruapan, Charapan, Cherán, Los Reyes, Nahuatzen, Paracho, Peribán, Tancítaro, Taretan, Tingambato, Nuevo Parangaricutiro, Ziracuaretiro.	452-527-02-00 452-527-02-01
Zamora	Guerrero No. 82 oriente, 2° Piso, Colonia Centro, Zamora.	Zamora, Chavinda, Chilchota, Jacona, Purépero, Tangamandapio, Tangancicuaro, Tlazazalca, Carapan, Jiquilpan, Cojumatlán de Régules, Cotija, Sahuayo, V. Carranza, Villamar, San José de Gracia, Marcos Castellanos, Tanhuato, Ecuandureo, Ixtlán, Pajacuarán, Briseñas, Vista Hermosa.	753-515-50-99 753-515-72-10





SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
2021-2027

CÓDIGO:

R/DMR/01

REGISTRO

REGISTRO ESTATAL DE TRÁMITES EMPRESARIALES

REV.: 14

FECHA: 01/05/2023

HOJA: 83

DE: 86

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Oficinas tramitadoras del Alta Patronal

OFICINA	TIPO	DOMICILIO	TELÉFONO
Apatzingán	Oficina Administrativa	Av. Insurgentes esquina Fray Melchor de Talamantes S/N, Colonia Miguel Hidalgo, Apatzingán, Michoacán.	453-534-02-85
Ario de Rosales	Oficina Administrativa	Blvd. Lázaro Cárdenas esquina Luis Padilla S/N, Colonia Ramírez, Ario de Rosales, Michoacán.	422-521-16-44 422-521-01-07
La Piedad	Oficina Administrativa	Alamos esquina Fresnos No. 104, Fracc. Arboledas, La Piedad Michoacán.	352-526-50-49
Lázaro Cárdenas	Subdelegación	Av. Lázaro Cárdenas 176, Colonia Centro, Lázaro Cárdenas, Michoacán.	753-532-04-37
Maravatío	Oficina Administrativa	Km. 3 Carretera Maravatío-Ciudad Hidalgo S/N, Colonia Miguel Curahuango, Maravatío, Michoacán.	447-478-27-03
Morelia	Subdelegación	Av. Madero Pte. 1200, Colonia Centro, Morelia, Michoacán.	443-315-88-40 443-324-11-16
Pátzcuaro	Oficina Administrativa	Av. Lázaro Cárdenas S/N, Colonia Centro, Pátzcuaro, Michoacán.	434-342-10-84
Pedernales	Oficina Administrativa	Av. José María Morelos Ote. No. 501, Col. Pedernales, Tacámbaro, Michoacán.	459-341-00-05
Puruándiro	Oficina Administrativa	Sócrates y Platón No. 140, Fracc. Vista Bella, Puruándiro, Michoacán.	438-383-26-50
Sahuayo	Oficina Administrativa	Heriberto Jara S/N, Colonia Forestal, Sahuayo, Michoacán.	353-532-04-39
Tepalcatepec	Oficina Administrativa	Av. Comisión Tepalcatepec S/N, Colonia Centro, Tepalcatepec, Michoacán.	424-536-03-11
Uruapan	Subdelegación	Chiapas No. 93, Interior 113-A, Colonia Ramón Farías, Uruapan, Michoacán.	452-523-71-20 452-524-37-15
Madero	Oficina Administrativa	Araucaria No. 40, Colonia Infonavit, Villa Madero, Michoacán.	459-341-22-92
Zacapu	Oficina Administrativa	Salvador Allende No. 100, Colonia Centro, Zacapu, Michoacán.	436-363-06-15

	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO 2021-2027		CÓDIGO: R/DMR/01		
			REGISTRO		
	REGISTRO ESTATAL DE TRÁMITES EMPRESARIALES		REV.: 14	FECHA: 01/05/2023	
			HOJA: 84	DE: 86	

Zamora	Subdelegación	Dr. Alonso Martínez No. 660, Colonia Jardinadas, Zamora, Michoacán.	351-515-43-98 351-515-44-50
Zinapécuaro	Oficina Administrativa	Carretera Zinapécuaro-Huájumbaro S/N, Colonia del IMSS, Zinapécuaro, Michoacán.	451-355-01-65
Zitácuaro	Subdelegación	Dr. Emilio García Nte. No. 90, Colonia José María Morelos, Zitácuaro, Michoacán.	715-153-69-95 715-153-12-39



	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO 2021-2027		CÓDIGO: R/DMR/01	
			REGISTRO	
	REGISTRO ESTATAL DE TRÁMITES EMPRESARIALES		REV.: 14	FECHA: 01/05/2023
			HOJA: 85	DE: 86

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Módulo de Servicios Tributarios en el Estado de Michoacán			
MUNICIPIO	DOMICILIO	HORARIO DE ATENCION	TELEFONO
Apatzingán	Francisco J. Múgica No. 50-A, Colonia Centro, C.P. 60600.	Lunes a viernes de 8:30 a 14:30 hrs.	Citas: 55-62-72-27-28 www.sat.gob.mx
La Piedad	Enrique Ramírez No. 48, Local 8 y 9, Colonia Jardines del Carmen, C.P. 59389	Lunes a viernes de 8:30 a 14:30 hrs.	Citas: 55-62-72-27-28 www.sat.gob.mx
Lázaro Cárdenas	José María Morelos No. 27, Colonia FIDELAC, C.P. 60950	Lunes a viernes de 8:30 a 14:30 hrs.	Citas: 55-62-72-27-28 www.sat.gob.mx
Los Reyes	16 de septiembre No. 44, interior 1, Colonia Centro, C.P. 60300	Lunes a viernes de 8:30 a 14:30 hrs.	Citas: 55-62-72-27-28 www.sat.gob.mx
Morelia	Abasolo No. 282, Colonia Centro, C.P. 58000	Lunes a viernes de 8:30 a 14:30 hrs.	Citas: 55-62-72-27-28 www.sat.gob.mx
Pátzcuaro	Obregón No. 13, Colonia Centro, C.P. 61600	Lunes a viernes de 8:30 a 14:30 hrs.	Citas: 55-62-72-27-28 www.sat.gob.mx
Sahuayo	Guerrero S/N, Planta Baja, Presidencia Municipal, Colonia Centro, C.P. 59000	Lunes a viernes de 8:30 a 14:30 hrs.	Citas: 55-62-72-27-28 www.sat.gob.mx
Uruapan	Av. Ocampo No. 2, Planta Baja, Colonia Centro, C.P. 60000	Lunes a viernes de 8:30 a 14:30 hrs.	Citas: 55-62-72-27-28 www.sat.gob.mx
Zamora	Av. 5 de mayo Sur No. 646, Colonia el Duero, C.P. 59600	Lunes a viernes de 8:30 a 14:30 hrs.	Citas: 55-62-72-27-28 www.sat.gob.mx
Zitácuaro	Av. Hidalgo Oriente No. 56, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 61506	Lunes a viernes de 8:30 a 14:30 hrs.	Citas: 55-62-72-27-28 www.sat.gob.mx



	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO 2021-2027		CÓDIGO: R/DMR/01		
			REGISTRO		
	REGISTRO ESTATAL DE TRÁMITES EMPRESARIALES		REV.: 14	FECHA: 01/05/2023	
			HOJA: 86	DE: 86	

SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN Directorio jurisdiccional			
JURISDICCION SANITARIA	MUNICIPIO	DOMICILIO	TELEFONO
1	Morelia	Plan de Ayutla 78, col. Chapultepec Sur, Morelia, Michoacán.	443-324-01-65 443-324-01-68
2	Zamora	Apatzingán No. 697, Colonia Jardinadas, Zamora, Michoacán.	351-515-70-10 351-512-10-11
3	Zitácuaro	Salazar Norte No. 14, col. Cuauhtémoc, Zitácuaro, Michoacán.	715-153-11-28 715-153-62-02
4	Pátzcuaro	Padre Lloreda s/n, col. Centro, Pátzcuaro, Michoacán.	434-342-07-12 434-342-14-88
5	Uruapan	Bruselas esq. Paraguay No. 32, Fracc. Las Américas, Uruapan, Michoacán.	452-523-26-11
6	La Piedad	González Ortega esquina con Nicolás de Régules S/N, Colonia Centro, La Piedad, Michoacán.	352-522-14-90 352-522-82-37
7	Apatzingán	Antonia Hernández Rivera 1, Colonia Infonavit Los Limones, Apatzingán, Michoacán.	453-537-44-13 453-572-32-38
8	Lázaro Cárdenas	20 de noviembre No. 310, Colonia Centro, Lázaro Cárdenas, Michoacán.	753-537-27-85